

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**CANAL CAPITAL****CONVOCATORIA PÚBLICA****CP-02-2020****OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación.

BOGOTÁ D.C., 06 DE JULIO DE 2020

INTRODUCCIÓN

CANAL CAPITAL (en adelante CAPITAL), es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas y como el canal regional de la ciudad de Bogotá, fue creado para prestar un servicio de televisión pública de calidad orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país, orientando a fortalecer la identidad y el arraigo cultural de esta región del país. CAPITAL realiza cada una de las etapas de producción de los programas que hacen parte de su parrilla de programación cuidando que tanto el contenido como la propuesta audiovisual tengan los mejores estándares de calidad de acuerdo con los recursos técnicos y tecnológicos adquiridos por el Canal.

CAPITAL se plantea la transformación de la sociedad hacia un modelo participativo, de cuidado, incluyente, sostenible y consciente, a través del desarrollo y producción de contenidos, estrategias y experiencias relevantes para los ciudadanos en la Bogotá D.C. a la vez que fomenta el desarrollo del sector audiovisual de la capital.

Manifiesto Capital

- **La ciudadanía está en el centro:** no hay ciudad sin ciudadanos, ni territorio sin habitantes. En Bogotá Región somos ocho millones de individualidades que comparten espacios, proyectos de vida, culturas y visiones del mundo. En suma, compartimos la diferencia.
- **Somos un escenario de comunicación plural:** la ciudad habla a través de la diversidad de sus voces. La pluralidad enriquece la existencia de la vida en sociedad, estimula la capacidad de asombro y entrena al respeto como un valor inherente a la esencia humana y su relación con el entorno.
- **Somos un lugar de encuentro:** nuestro objetivo es conectarnos, unirnos, vincularnos para vivir, ver, sentir y oír a Bogotá Región, sus habitantes y su naturaleza. Queremos que en nuestra ciudad la costumbre se vuelva rito, el ruido alegría y el grito emoción.
- **La innovación y el cambio nos inspiran:** escuchamos a la ciudadanía, exploramos juntos nuevas ideas, entendemos juntos los cambios que se avecinan, nos preparamos y construimos sobre estos.
- **Comprendemos la realidad y la presentamos con rigor:** con análisis comprendemos lo que significa ser, vivir, estar y prosperar en Bogotá Región. Nuestros contenidos son relevantes y marcan la diferencia en el torrente ruidoso de los tiempos actuales.
- **Somos un ecosistema descentralizado:** conectamos a Bogotá Región a través de la señal abierta de televisión, la radio, la internet y las experiencias presenciales. Producimos contenidos en todos los barrios, en todas las localidades, en todos los territorios.

- **Capital es el sistema de comunicación pública de Bogotá Región** que pone a la ciudadanía en el centro a partir del desarrollo de contenidos, estrategias y experiencias relevantes y participativas; es autónomo, independiente, innovador y valiente.
- **Trabajamos en equipo:** En CAPITAL desarrollamos, producimos, programamos y distribuimos contenidos y experiencias en tres ejes que se articulan y enriquecen: línea de ciudadanía, cultura y educación, línea de informativo y línea de producción digital.

*"Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura". **Artículo 20, Constitución Política de Colombia.***

Ciudadanía, cultura y educación

La línea de *Ciudadanía, Cultura y Educación* de CAPITAL tiene como propósito la construcción de una ciudadanía participante, cuidadora, incluyente, creativa, sostenible y consciente que permita desplegar su **inteligencia colectiva** para la solución de problemas contemporáneos sociales, ambientales, culturales, políticos, económicos.

La inteligencia o sabiduría colectiva abarca todas las dimensiones del ser humano la física, la emocional, todas las capacidades de pensamiento e incluso la espiritual, entendida como el sentido y propósito de la vida, la trascendencia. CAPITAL busca hacer visible esta inteligencia que reconoce y enriquece mutuamente a las personas a través de la resolución de sus problemas de manera activa y consciente.

Propósitos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación

Producir contenidos y experiencias:

- Con la participación de los ciudadanos en distintos roles, como fuente, como protagonista, como participante y como cocreador.
- Que promuevan la empatía, el cuidado, el respeto y la responsabilidad con el yo, con el otro, con la ciudad, con el país y con el planeta.
- Que contribuyan a la formación ciudadana para promover el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales.
- Que planteen soluciones creativas, innovadoras, abiertas y sostenibles sobre problemas contemporáneos locales y globales.
- Que sean procesos y resultados de inteligencia colectiva entre ciudadanos con formaciones y experiencias diversas, que sirvan de referente a otros ciudadanos.
- Que contribuyan al descubrimiento y apropiación de distintas versiones y posibilidades de Bogotá, que promuevan el disfrute de la ciudad y que ayuden a ampliar y transformar el imaginario centrado en aspectos negativos.
- Fomentar la industria audiovisual y creativa en un momento de alta vulnerabilidad.

- Promover retos creativos de formatos y procesos de producción innovadores con infraestructuras livianas, acciones colaborativas que saquen provecho de las condiciones y recursos de los que se dispone en esta coyuntura mundial.
- Impulsar e inspirar a una comunidad ciudadana interesada en nuestros contenidos con sentido de identificación y pertenencia con alto grado de participación.

Ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación

✓ Creatividad e innovación para la solución de problemas.

- Procesos individuales y colectivos que transformen las localidades desde perspectivas sociales, ambientales, culturales, políticas, económicas, educativas, científicas y tecnológicas.
- Empoderamiento de los ciudadanos.

✓ Ciudadanía

- Todos somos cuidadores, autocuidado, cuidado de los niños, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con necesidades especiales, de la naturaleza, de los animales, de los espacios que habitamos y usamos, de la ciudad, del planeta.
- Autoconocimiento e inteligencia emocional desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida.

✓ Formación ciudadana

- En lo público, lo político y lo ciudadano desde perspectiva local y universal.
- La corrupción en distintos ámbitos individuales y colectivos, microcorrupciones.

✓ Género

- Identidades de género, nuevas familias, nuevas individualidades, nuevas masculinidades.

✓ Paz y Justicia

- Memoria, justicia, verdad, reconciliación reparación.
- Expresiones artísticas, culturales.
- Actividades recreativas.
- Arte y cultura (artistas, espacios, oficios, escenarios).
- Espectáculos.
- Aficiones y recreación barrial y cotidiana.
- Deportes y competiciones.
- Bogotá como escenario y como espacio de construcción de todos, contada desde las percepciones individuales y colectivas de la ciudad, como encuentro y diversidad de identidades.
- Redescubrimiento y apropiación del patrimonio material e inmaterial de Bogotá desde puntos de vista distintos a los usuales.
- Prospectiva de Bogotá.

Bajo estos parámetros, en el marco de la Resolución 000248 del 28 de febrero de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC, se asignaron recursos para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma, con la finalidad de realizar el diseño, la producción y emisión de una serie documental "Bogotá Glocal", o como se denomine en su emisión, dirigida a la audiencia familiar, en la cual se contextualizará la realidad mundial para construir y reconstruir narrativamente soluciones alrededor de temas

tales como el hambre, la pobreza, el agua, la desigualdad, entre otros. En cada uno de los capítulos de los tres proyectos (Menos de 10, RevoluZion y El mundo no es, ni será lo que solía ser) que componen la serie documental, se abordará un tema y se planteará un reto, generando preguntas y posibles soluciones que se relacionen con la cotidianidad de los bogotanos.

Así mismo, CAPITAL busca fomentar el desarrollo del sector audiovisual en ocasión del confinamiento de la pandemia por el COVID-19, al abrir la posibilidad a creadores y productores a nivel nacional de hacer realidad ideas y formatos innovadores, que se integren a la parrilla del canal.

Es por ello que, en el marco de la Resolución 000086 del 31 de enero de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC, asigna recursos para la financiación del plan de inversión de CAPITAL, se convoca a la presentación de **dos proyectos de series de no ficción, de temática libre**, de 7 capítulos de 24 minutos de duración cada capítulo, que desarrollen una propuesta innovadora y coherente en la que el tema planteado, la formulación conceptual, la narrativa y el tratamiento audiovisual sean acordes con los gustos e intereses de la audiencia joven.

En virtud de lo anterior, y siguiendo lo dispuesto por el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, en su numeral 4.6.1. Convocatoria Pública, CAPITAL propone la apertura de un proceso precontractual bajo esta modalidad a fin de satisfacer la necesidad de producción y también, dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 000248 del 28 de febrero de 2020 y 000086 del 31 de enero de 2020, del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC.

Esta convocatoria pretende fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano en el marco del confinamiento de la pandemia por el COVID-19, y en virtud de lo expresado en la Resolución 085 de 2020, sección IV. Obligaciones. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO, numeral 5 *"Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultura multiplataforma del plan de inversión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región.* "Abriendo la posibilidad a personas jurídicas, consorcios y uniones temporales de hacer realidad ideas y formatos innovadores, que se integren a la parrilla de CAPITAL mediante la producción de proyectos, que corresponden a contenidos específicos relacionados con los ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación y en el marco de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria determinadas por el gobierno nacional.

En consecuencia, CAPITAL establece que los proyectos que hacen parte de esta convocatoria son los siguientes:

PROYECTO	No de Capítulos	DURACIÓN	VALOR TOTAL (Incluido IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	PÚBLICO OBJETIVO
1.MENOS DE 10	11	24 minutos	\$ 408.000.000	5 meses	Infantil

2.REVOLUZION	12	24 minutos	\$ 462.636.072	5 meses	Juvenil
3.EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER	12	24 minutos	\$ 462.636.072	5 meses	Adultos
4. TEMA LIBRE 01	7	24 minutos	\$ 350.000.000	5 meses	Juvenil
5. TEMA LIBRE 02	7	24 minutos	\$ 350.000.000	5 meses	Juvenil

Esta contratación se requiere con el fin de seguir apostándole a la generación de contenidos atractivos para el enriquecimiento de la parrilla de programación, bajo la premisa de la administración de convertir a CAPITAL en un medio público a través del cual los bogotanos puedan encontrar contenidos informativos, educativos, culturales y de formación ciudadana.

Todos los proyectos están pensados para tener vigencia fuera de la pandemia y plantean preguntas que obliguen a la reflexión sobre otros asuntos que pueden estar relacionados con esta coyuntura pero no como tema central: problemas contemporáneos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible 2030.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CAPITAL es una sociedad pública del Orden Distrital, descentralizada indirecta, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, vinculada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte constituida por Escritura Pública número 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 12 de enero de 1996 bajo el No. 522790 del Libro IX, con matrícula No. 677376, NIT 830.012.587-4 y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

CAPITAL tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 expedido por el Concejo de Bogotá, en desarrollo de su objeto social podrá realizar las siguientes actividades entre otras: 1. Prestar, operar y comercializar el servicio público de televisión.

1.2. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de CAPITAL (Resolución No. 031 del 26 de marzo de 2019 y modificaciones subsiguientes) el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las disposiciones contenidas en los presentes Pliegos de Condiciones, así como por las contenidas en el Código de Comercio y el Código Civil Colombianos.

En este pliego de condiciones se describen las condiciones jurídicas, experiencia, técnicas, y financieras a tener en cuenta para la elaboración y presentación de las propuestas relacionadas con el objeto de la contratación y que harán parte integral del contrato que resulte de la presente convocatoria.

El proponente deberá analizar cuidadosamente este pliego de condiciones, cerciorarse de que cumple las condiciones y requisitos exigidos, y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Asimismo, deberá tener en cuenta el presupuesto, la información y documentación exigida para la presentación de su oferta, y la vigencia que aquella requiera; deberá, además, tener presente la fecha para la entrega de la misma (Cierre).

1.3. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Numeral 1º de la Directiva Presidencial 12 del 1º de noviembre de 2002, se invita a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social del presente proceso.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CAPITAL convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya información se encuentra en página web del CAPITAL www.canalcapital.gov.co y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

1.4. COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los compromisos de transparencia y anticorrupción tienen como fin apoyar la acción del Estado Colombiano¹ y de CAPITAL, para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los interesados bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la sola suscripción de los anexos 4 y 5 del proceso de contratación.

En caso de que CAPITAL advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un interesado durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta, de igual forma lo pondrá en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que ellas determinen su procedencia y continuará con el desarrollo del presente proceso de selección. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias deberán ser puestas en conocimiento de las autoridades correspondientes, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las ofertas², son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través de los números telefónicos: (1) 5629300; la línea transparente del programa 01 8000 913666; en el correo electrónico: contacto@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet: www.anticorrupcion.gov.co, <http://www.secretariatransparencia.gov.co>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7 – 26, Bogotá, D.C.

1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán tener plena capacidad para contratar con el Estado, es decir, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, ni en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

1.6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso de selección, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias y cualquier

¹ Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción Marco Normativo arts; 23. 90. 122 al 129. 183. 184. 209 Y 270 de la Constitución política. Convención Interamericana contra la Corrupción (CI.C.C.) primer tratado en el mundo aprobado en Colombia por la Ley 412 de 1997. Convención de las Naciones Unidas, aprobada en Colombia por la Ley 970 de 2005, Ley 1474 de 2011

² Decreto 2153 de 1992, art. 44 y 47.

otro costo o gasto relacionado con la participación en este proceso, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.7. COMUNICACIONES

Las comunicaciones que se emitan en el marco de la convocatoria pública deben hacerse por escrito, a través de la plataforma SECOP II.

El proponente no debe formular ningún tipo de consulta relacionada con la presente convocatoria en forma personal, telefónica o por correo electrónico y, debe evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de CAPITAL que participen en el presente proceso. Lo anterior, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos los participantes deben obtener en forma simultánea.

1.8. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

1.9. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille; con el fin de que los documentos otorgados en el extranjero gocen de validez y oponibilidad en Colombia y, por tanto, que puedan obrar como pruebas dentro del proceso en los términos del artículo 480 del Código de Comercio. Teniendo en cuenta lo anterior, los mencionados documentos deberán contar con los siguientes procedimientos, según corresponda:

CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, *"los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes"*. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo que *"al autenticar los documentos a que se refiere este Artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país"*. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

APOSTILLA

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, en atención a lo dispuesto por la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, no se requiere de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961. Por lo tanto, en este caso solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título con el que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma distinto al español, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Se excluyen del convenio en mención, los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares, los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los artículos 259, 260 del código de procedimiento civil, 480 del código del comercio, y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, es decir CERTIFICACIÓN CONSULAR Y LEGALIZACIÓN por parte del Ministerio de relaciones Exteriores, Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Los formatos que deben anexarse no deberán contar con los procedimientos antes descritos.

1.10. RECIPROCIDAD

En aplicación del artículo 1º de la Ley 816 de 2003, se otorgará a los proponentes de bienes y servicios extranjeros, en el presente proceso, igual tratamiento que aquellos que realicen ofrecimientos de bienes y servicios nacionales, en caso de que exista un tratado o convenio entre el país de origen de los bienes y servicios ofrecidos y la República de Colombia, de acuerdo al cual a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concede, en ese país, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado, (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación a que se refiere el inciso anterior deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

1.11. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este Pliego de condiciones, el proponente deberá pedir la aclaración pertinente.

1.12. ADENDAS

Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los Pliegos de Condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales formarán parte integral de los mismos y se publicarán en la página Web de CAPITAL www.canalcapital.gov.co y en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Las adendas que se den como resultado de las observaciones presentadas por los posibles proponentes se publicarán con fecha límite hasta un (1) día hábil antes de la fecha prevista para el cierre del proceso de selección.

1.13. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no será revelada a los proponentes, ni a otra persona ajena al presente proceso de selección, hasta que CAPITAL corra el traslado de los informes de evaluación de las propuestas a los proponentes.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente sin perjuicio de las acciones legales que se deriven del caso.

1.14. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma de actividades previsto para este proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del proyecto de pliego de condicione en SECOP II	23/05/2020
Audiencia de socialización de las condiciones de la convocatoria	26/05/2020 10:00 am por Facebook Live
Plazo para que los interesados presenten observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1/06/2020
Respuesta consolidada a las observaciones	2/06/2020

Resolución de Apertura del Proceso	06/07/2020
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06/07/2020
Socialización de cambios en pliego definitivo	08/07/2020 a las 10 a.m. por Facebook Live
Plazo límite para presentar observaciones a pliego definitivo	09/07/2020
Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	13/07/2020
Plazo límite para entrega de ofertas y de apertura de las mismas	21/07/2020 a las 12:00 pm
Evaluación de ofertas	22/07/2020 hasta el 10/08/2020
Publicación de informe de evaluación de ofertas	11/08/2020
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación).	Del 12/08/2020 hasta el 14/08/2020
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación del informe definitivo de evaluación	18/08/2020
Adjudicación del contrato	18/08/2020
Suscripción del contrato	18/08/2020
Aprobación de póliza e inicio de ejecución	18/08/2020 a 21/08/2020

NOTA 1: Las ofertas deberán ser radicadas dentro del plazo límite establecido en el cronograma de actividades del proceso en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Los Proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente: TODOS AQUELLOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA QUE NO AFECTEN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROPONENTES **HASTA EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN**. SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS DE AQUELLOS PROPONENTES QUE NO SUMINISTREN LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD ESTATAL HASTA EL PLAZO ANTERIORMENTE SEÑALADO. DURANTE EL TÉRMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, LOS PROPONENTES NO PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

1.15. AUDIENCIA DE SOCIALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con la fecha determinada en el cronograma se llevará a cabo una socialización de las condiciones de ejecución del contrato. Como consecuencia, los interesados podrán realizar observaciones las cuales serán resueltas por el canal en los términos definidos en el cronograma del proceso de selección.

La asistencia no es obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por todos los proponentes participantes en el presente proceso

de selección. Como resultado de lo debatido en la audiencia y cuando resulte conducente y pertinente.

NOTA 1: Se recomienda a los interesados, contar con el personal técnico requerido.

NOTA 2: En vista de las restricciones de movilidad y las medidas de aislamiento y distanciamiento social previstas por el gobierno nacional con ocasión del estado de emergencia generado por la pandemia de coronavirus COVID-19, la audiencia de socialización se realizará en una transmisión en vivo a través de la plataforma Facebook (Facebook Live), que se regirá por las reglas de participación que serán publicadas en el SECOP II, las redes sociales y página web de la entidad.

1.16. ACLARACIONES

Se podrá elevar consultas relativas al presente pliego de condiciones, en los plazos establecidos en el cronograma contenido en este documento, mediante escrito en la plataforma SECOP II. Las consultas y respuestas no suspenderán los plazos previstos en el cronograma. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales.

1.17. APERTURA DE PROPUESTAS

Vencido el plazo para la presentación de propuestas, CAPITAL dará apertura a las propuestas recibidas. Esto se consignará en un acta, que indicará como mínimo el número de propuestas recibidas, los proponentes con la fecha y hora de recepción de cada propuesta, el número de folios digitales de cada una de las propuestas y el representante legal de la persona jurídica.

1.18. EVALUACIÓN / COMITÉ EVALUADOR

Se seleccionará la propuesta más favorable y conveniente para los objetivos de CAPITAL, de acuerdo con los criterios de evaluación y condiciones contempladas en el presente pliego de condiciones.

El Comité Evaluador, conformado por funcionarios y/o colaboradores de CAPITAL que sean designados por el ordenador del gasto, será el encargado de realizar la verificación jurídica, económica, financiera, y técnica de las propuestas, respectivamente.

El Comité Evaluador será el encargado de elaborar y suscribir el informe de evaluación de propuestas en los términos establecidos en el presente documento, que será publicado en la fecha establecida en el cronograma contenido en el pliego de condiciones definitivo. En dicho informe se dejará señalado el orden de prelación de las propuestas que dicha evaluación arroje.

La propuesta más favorable para CAPITAL dependerá de la evaluación realizada por el comité evaluador antes mencionado.

La recomendación que realiza el comité evaluador al ordenador del gasto para adjudicar el proceso de selección, tendrá como insumo el puntaje asignado y la evaluación técnica realizada por el comité evaluador.

La evaluación de requisitos habilitantes y criterios de selección se regirá por las siguientes condiciones:

En primer lugar, se verificará la experiencia (requisito habilitante técnico) y los criterios de selección (puntaje técnico mínimo requerido para ser elegible). Aquellas propuestas que obtengan un puntaje superior a 65, pasarán a la evaluación de los requisitos jurídicos y financieros previamente definidos. Por lo tanto, no se realizará verificación de requisitos habilitantes a las propuestas con puntaje inferior a 65.

El Comité Evaluador podrá, desde el inicio del proceso de verificación de las propuestas y con el propósito de agilizar la subsanación, solicitar a los proponentes aquellos documentos que se requieran para subsanar la oferta. En ningún caso esta posibilidad de subsanar recaerá sobre aspectos calificables de la oferta.

Lo anterior no otorga ningún derecho adicional a los proponentes así requeridos, pues en todo caso, el término oficial para subsanar respaldos documentales de la oferta inicia desde la finalización del plazo de evaluación, y corre de manera conjunta para todos los oferentes por el término de tres (3) días hábiles.

Las ofertas que no sean documentalmente subsanadas al finalizar dicho término, serán descalificadas y no continuarán el proceso de selección. Excepcionalmente podrá extenderse el término de subsanación documental, si se advierte que ello es absolutamente necesario para asegurar el derecho de defensa de los proponentes y con este, el debido proceso que rige a la presente convocatoria.

1.19. ASPECTOS SUBSANABLES

De conformidad con lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, a solicitud de CAPITAL, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora prevista en el cronograma del presente proceso para el traslado del informe de evaluación.

Al respecto, se tendrá en cuenta la regla jurisprudencial en virtud de la cual, los requisitos habilitantes se deben acreditar al momento del cierre del proceso de selección, y, por tanto, no se pueden completar o demostrar con hechos que ocurran con posterioridad a la radicación de las ofertas. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

En ese sentido, lo que será subsanable será la prueba de tales condiciones, que, en todo caso, debieron ocurrir con anterioridad al momento de radicación de las ofertas y no hechos que ocurrieron con posterioridad a tal instante de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

En virtud de lo anterior, los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de CAPITAL, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento.

En **NINGÚN CASO**, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas, así como la falta de capacidad.

NOTA: será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el pliego (hasta el término de finalización del traslado del informe de evaluación), no responda al requerimiento que le haga el Canal para subsanar.

1.20. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO

El contrato se adjudicará a la propuesta que supere la verificación jurídica, financiera, experiencia y técnica que además obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La adjudicación de este contrato se realizará en la fecha señalada en el cronograma de este proceso mediante resolución que se notificará al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y se entenderá comunicada a los no favorecidos con la publicación en SECOP II.

CAPITAL podrá adjudicar el contrato, aún en el evento en que sólo se presente una propuesta hábil que pueda ser considerada como favorable.

La declaratoria de desierto del proceso procederá únicamente cuando no sea posible la comparación objetiva de las ofertas, cuando no haya ofertas hábiles o cuando la (s) oferta(s) hábiles no superen el puntaje mínimo requerido en el presente proceso. CAPITAL deberá agotar los mecanismos que tenga disponibles para preservar el proceso y la adjudicación del contrato, para alcanzar los fines que se persiguen con este proceso de contratación.

Nota: En caso de declararse desierto alguno de los 3 primeros proyectos de la CP-02-2020, el contrato podrá adjudicarse al segundo proponente con mejor puntaje de cualquiera de los otros dos proyectos, siempre y cuando los recursos del proyecto no adjudicado cubran el valor de la propuesta y siempre y cuando su puntaje no sea inferior a 65 puntos. Al tratarse de temas que harán parte de una misma franja temática de programación es viable tener dos propuestas sobre un mismo proyecto. En cualquier caso el proyecto adjudicado será el que presentó originalmente el proponente.

1.21. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Para el proyecto "TEMA LIBRE", Canal Capital adjudicará dos (2) contratos. En ese orden, los proponentes que presenten su propuesta para este proyecto serán evaluados en conjunto y se adjudicarán contratos a los proponentes ubicados en el primer (1º) y segundo (2º) puesto en orden de elegibilidad.

En el evento que el proponente seleccionado en primer lugar (para los proyectos "MENOS DE 10, REVOLUZION Y EL MUNDO NO ES NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER") o en primer o segundo lugar (para el proyecto TEMA LIBRE), **no suscriba el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones, sin causa que justifique el retraso, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de**

proseguir las acciones por los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, y podrá entonces, celebrarse el contrato con el oferente cuya oferta se haya ubicado en el segundo orden de elegibilidad (para los proyectos MENOS DE 10, REVOLUZION Y EL MUNDO NO ES NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER) o en tercer orden de elegibilidad (para el proyecto TEMA LIBRE) , **siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.**

Si el proceso se declara desierto o el proponente favorecido o el ubicado en el segundo orden de elegibilidad, no suscribieren el contrato, CAPITAL podrá contratar directamente con un tercero la ejecución de los proyectos, según lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad que estuviere vigente en la entidad para el momento de declaratoria de desierto del proceso.

1.22. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta sin que obste para el ejercicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía.

1.23. FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente adjudicatario deberá firmar y legalizar el contrato, en el plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso, contenido en los pliegos de condiciones definitivos.

Es requisito de ejecución del contrato, la constitución por parte del contratista de la garantía exigida en el mismo, así como de la aprobación de dicha garantía por parte de la Coordinación Jurídica de CAPITAL, para lo cual el contratista deberá presentarla dentro del término de legalización del contrato.

CAPÍTULO II. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LA CONTRATACIÓN

2.1. OBJETO

Contratar el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación.

2.2. ALCANCE AL OBJETO

El presente proceso de contratación contempla la realización de cuatro proyectos cuya finalidad será la de realizar el diseño, la producción y emisión de una serie documental "Bogotá Glocal", o como se denomine en su emisión, dirigida a la audiencia familiar, en la cual se contextualizará la realidad mundial para construir y reconstruir narrativamente y soluciones alrededor de temas como el hambre, la pobreza, el agua, la desigualdad, entre otros.

Teniendo en cuenta que del proyecto TEMA LIBRE se escogerán dos propuestas (TEMA LIBRE 01 y TEMA LIBRE 02), se suscribirán en total cinco (5) contratos con un contratista diferente cada uno. Resultado de evaluaciones específicas de acuerdo con cada objeto, valor, plazo, requerimientos narrativos y de producción en cada caso.

Ningún proponente podrá aspirar a más de uno de los proyectos descritos, por lo que deberá especificar en su propuesta, el objeto del proyecto al que participa.

Los proyectos a realizar están establecidos de la siguiente manera:

PRIMER PROYECTO- "MENOS DE 10".

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "MENOS DE 10" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

SEGUNDO PROYECTO - "REVOLUZION".

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "RevoluZion" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

TERCER PROYECTO –"EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER".

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

CUARTO PROYECTO – “TEMA LIBRE 01”.

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción TEMA LIBRE 01 o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

QUINTO PROYECTO – “TEMA LIBRE 02”.

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción TEMA LIBRE 02 o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS A CONTRATAR.

PROYECTO “MENOS DE 10”

- ☐ **Formato: Documental - No ficción**
- ☐ **Número de capítulos: once (11)**
- ☐ **Duración: Veinticuatro (24) minutos cada uno**

Objeto:

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción “MENOS DE 10” o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

Justificación:

El 25 de septiembre de 2015, los 193 países miembros de las Naciones Unidas adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#). Cada objetivo tiene metas específicas y tenemos menos de 10 años para lograrlas.

En el año 2020 la humanidad se enfrenta a una nueva y abrumadora crisis: la pandemia del COVID 19, que ha obligado a miles de millones de personas a recluirse en sus hogares. Los niños dejaron de ir a la escuela (los que estaban escolarizados), los jóvenes no pueden relacionarse físicamente con sus pares (los que tienen servicios de internet se conectan virtualmente) y los adultos teletrabajan (aquellos que tienen empleo y conectividad).

Esta coyuntura global ha puesto de manifiesto cómo las debilidades globales identificadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) no son exclusivas de los países en vías de desarrollo. La desigualdad social, la insuficiencia en los servicios de salud, la falta de acceso a tecnología,

al trabajo y a la educación se agudizan en una crisis como la que estamos viviendo y hace que se requieren soluciones cada vez más urgentes.

Hoy por hoy es más evidente el impacto de la inequidad sobre los niños en distintas dimensiones: los cuidadores no cuentan con empleos dignos y en igualdad de condiciones por parte de hombres y mujeres, las familias no tienen agua potable y servicios de alcantarillado indispensables para minimizar el contagio del virus gracias a la higiene, o la conectividad a internet no tiene el cubrimiento suficiente para que los chicos puedan seguir asistiendo a la escuela de manera virtual.

Por otra parte, esta circunstancia nos ha permitido ver cómo las acciones pequeñas tienen repercusión global, por ejemplo, en relación con la reducción en la contaminación relacionada con el confinamiento, o cómo las personas han realizado aportes solidarios en sus comunidades y en sus ciudades para ayudar a aquellos que están en desventaja. También nos ha mostrado que somos capaces de cambiar nuestros hábitos y de adaptarnos responsablemente para el cumplimiento de objetivos comunes, es el caso del aislamiento preventivo para reducir el pico de propagación del virus.

De muchas maneras la pandemia del COVID-19 ha sido un llamado al cambio, a tener una relación distinta con el planeta, a responsabilizarnos de cómo establecer esa relación en nuestro ámbito más cercano, a volcarnos hacia modelos digitales de cero emisiones, a desarrollar nuevas actividades, a modificar la forma como organizamos nuestra economía, nuestra sociedad, nuestros gobiernos y cambiar la forma de ser en este planeta, a pensar en la globalización de otra manera y entender que se necesitan soluciones locales para reinventar el progreso.

[Tenemos menos de 10 años para lograr las 169 metas](#) y esta crisis debe ser una oportunidad para replantear el curso de la humanidad, los 17 objetivos se hacen aún más urgentes y es imperativo el compromiso de cada ciudadano que habita el planeta para que las soluciones hagan parte de la vida cotidiana de cada uno, se dé el paso hacia lo propositivo y constructivo, se le dé relevancia en las comunidades a las experiencias exitosas que benefician a todos, en definitiva que se haga uso de la inteligencia colectiva para la solución de los grandes problemas del género humano.

El proyecto "MENOS DE 10" o como llegare a denominarse y que está dirigido a los chicos entre los 8 y los 10 años los ubica en el centro del huracán de la conciencia y la transformación. Los niños son la población más vulnerable junto con las mujeres frente a estas problemáticas, son ellos quienes no logran llegar a cumplir los 5 años por cuenta de las enfermedades infecciosas pero prevenibles, son quienes evidencian el impacto de la desnutrición, son los que no van a la escuela y no terminan los programas escolares para luego tener un trabajo decente u obtener financiación y constituir emprendimientos, lo que perpetúa el ciclo execrable de la pobreza. Los adolescentes no cuentan con un sistema de salud sexual y reproductiva que garantice sus derechos y su bienestar, el sida es la segunda causa más común de muerte entre los adolescentes en todo el mundo.

En esta invitación queremos convocar la realización de un proyecto temático de 11 episodios de 24 minutos donde niños entre los 8 y los 10 años de distintos estratos sociales, etnias y localizaciones geográficas, nos muestren su sensibilidad frente a las 17 problemáticas, su capacidad de empatizar y comprender las situaciones que afectan a la humanidad, pero sobre todo que inspiren a la audiencia con su capacidad para reflexionar, pensar y formarse una opinión crítica sobre estos objetivos.

Audiencia:

Los niños de 8 a 10 años son especialmente sensibles a la influencia de sus pares, en este periodo evalúan sus propias habilidades y tienden a compararlas con las de los demás y esta evaluación constante de su capacidad va nutriendo su sentido de identidad. Por eso es tan importante que entren en contacto con referentes inspiradores de su misma edad que les muestren cómo se puede ser, qué opiniones se pueden tener, qué sentimientos se pueden sentir y qué actitudes se pueden expresar.

Este proyecto debe procurar que los chicos de la audiencia comprendan estas debilidades globales y que se comprometan con acciones específicas que hagan parte de su vida cotidiana a través del conocimiento, la reflexión, la sensibilidad y la empatía.

Tema:

[Los 17 objetivos de desarrollo sostenible](#)

Enfoque:

Las economías locales y la economía global, los barrios bogotanos y la sociedad mundial, los humedales y los océanos, todo está interconectado y los problemas también, [igualmente las soluciones](#). Ponerle fin a la pobreza incide en la calidad de la educación o en la salud y el bienestar de las comunidades, bañarse en menos de 5 minutos garantiza que haya agua para todos los seres humanos... claro, [si todos cerramos la llave y no desperdiciamos](#).

“MENOS DE 10” o como llegare a denominarse debe analizar los distintos objetivos con un lente que muestre que son interdependientes y que abarcan la dimensión individual, la comunitaria y la global.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía con el énfasis en la formación en lo público, lo político y lo ciudadano desde una perspectiva local y universal.

Sinopsis:

Este proyecto será un espacio para ver, escuchar y conocer un grupo diverso de niños y niñas de menos de 10 años. Algunos de ellos se ven afectados directamente por una o varias de las problemáticas, mientras que otros no parecen sufrir ningún impacto. Son niños que habitan en [distintas localidades de Bogotá Región](#) y en ciudades de América Latina.

En cada capítulo los niños entablan comunicación, conversan, ponen en común sus gustos e intereses. El conflicto surge cuando se ven enfrentados a las problemáticas, cuando entran a conocerlas de manera explícita, en relación directa con su vida cotidiana. En el momento en que el problema se hace evidente, cada uno desde su vivencia y sensibilidad hará preguntas y

expondrá su caso, el propósito es que en la interacción que ellos establezcan su pensamiento “se haga visible” que todos lo vean y lo aprecien.

El proponente tiene libertad de plantear los distintos recursos narrativos, visuales y sonoros, creativos e innovadores que considere coherentes con la temática y el target de audiencia (atendiendo sus intereses, formas de interacción social, hábitos de consumo) con el fin de lograr el objetivo de sensibilizar a la audiencia a partir de una problemática que se expresa en el ejercicio reflexivo de un grupo de niños que interroga, explora, razona, argumenta, sintetiza, organiza, decide, profundiza, propone y resuelve problemas, con base en su experiencia del mundo y su imaginación.

El conjunto de 11 capítulos debe dar cuenta de los 17 objetivos, de sus dependencias, intersecciones y conexiones, así cada capítulo puede tener dos o más temas en juego y siempre ha de ser visible y comprensible para la audiencia la forma en que se conectan. El proponente debe tener en cuenta el pensamiento concreto que caracteriza a estas edades, por ello la presentación de datos, cifras y dimensión de las problemáticas debe presentarse de tal modo que tenga relación directa con su vida cotidiana. Por ejemplo, con respecto al Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 que corresponde al Hambre Cero, ¿cómo le contamos a los niños que en un grupo de 10 personas una de ellas hoy no comió nada en todo el día?, ¿cómo les contamos que en Bogotá hay niños muy delgados y muy bajitos que viven enfermos constantemente porque los padres y cuidadores no tienen cómo darles frutas, verduras y proteínas de calidad para alimentarse?, hay familias donde los niños se mueren porque no tienen cómo alimentarse bien, ¿cómo se lo explicamos a los niños?

Cada capítulo debe demostrarle a la audiencia que todos los problemas tienen una dimensión individual que atañe a cada ciudadano del mundo.

Así mismo que las acciones de las personas tienen una resonancia en la comunidad y en ese orden de ideas un resultado en el planeta y la sociedad mundial. Lo que un niño vive en el barrio San Dionisio de la UPZ Lourdes de la localidad de Santa Fé, tiene relación con lo que vive una niña en el barrio La Aurora en la UPZ El Rincón de la localidad de Suba y a su vez con un chico en un barrio de Buenos Aires o Lima.

Cubrimiento temático:

- Objetivo 1: [Poner fin a la pobreza](#)
- Objetivo 2: [Hambre y seguridad alimentaria](#)
- Objetivo 3: [Salud](#)
- Objetivo 4: [Educación](#)
- Objetivo 5: [Igualdad de género y empoderamiento de la mujer](#)
- Objetivo 6: [Agua y saneamiento](#)
- Objetivo 7: [Energía](#)
- Objetivo 8: [Crecimiento económico](#)
- Objetivo 9: [Infraestructura](#)
- Objetivo 10: [Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos](#)
- Objetivo 11: [Ciudades](#)
- Objetivo 12: [Producción y consumo sostenibles](#)
- Objetivo 13: [Cambio climático](#)
- Objetivo 14: [Océanos](#)
- Objetivo 15: [Bosques, desertificación y diversidad biológica](#)

Objetivo 16: [Paz y justicia](#)

Objetivo 17: [Alianzas](#)

Cubrimiento geográfico:

Este proyecto temático da cuenta de niños de distintas localidades y su entorno inmediato en Bogotá Región y de niños en otras ciudades de América Latina.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento no requiere de desplazamientos reales ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y condiciones establecidos en las **Resoluciones 666 y 957 de 2020**, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas disposiciones que las modifiquen.

Tratamiento narrativo, técnico y de producción:

Cada capítulo debe desarrollar uno de los objetivos como tema central, pero dado que son once los capítulos a contratar y que el enfoque es la interconexión entre problemáticas, habrá varios capítulos que permitan establecer esas conexiones, de tal suerte, que el conjunto total de capítulos ofrezca el cubrimiento de todas las problemáticas.

Este proyecto debe contar con por lo menos 3 chicos por capítulo de localidades distintas de Bogotá, diferentes estratos y grupos étnicos, lo que permita conocer sus contrastes desde el punto de vista temático y algún otro chico que habite en una ciudad de América Latina y que al conocerlo podamos tener una visión más amplia de la problemática. Lo deseable es que uno de ellos sea un claro ejemplo de la problemática.

El proyecto debe fomentar el diálogo entre los personajes, que puede ser que no se conozcan, y la creación de vínculos de amistad entre ellos. Se persigue que el conocimiento del otro y su realidad permita tender puentes empáticos, para sensibilizar a los chicos con respecto a la problemática, pero a la vez inspirar y proponer soluciones posibles desde el pensamiento crítico de los chicos, pero también desde la imaginación.

Dadas las condiciones de aislamiento en el que un gran número de niños se encuentra, el productor puede proponer el formato a realizar teniendo en cuenta los siguientes parámetros mínimos:

- Los niños serán los protagonistas, es su perspectiva, sensibilidad y opinión lo que cuenta. No tendrán espacio ni las voces de adultos ni mucho menos los adultos "expertos" a menos que se presenten como un recurso narrativo coherente con la propuesta y que tengan un rol que no le quite protagonismo a los niños.
- Podrán usarse recursos narrativos como videollamadas entre los niños, o comunicaciones por whatsapp, o cualquier otro recurso innovador que permita que se

comuniquen teniendo en cuenta las condiciones actuales. El proyecto no puede poner en peligro la salud de los niños ni de sus familias.

- El proponente podrá diseñar el formato con los recursos visuales, sonoros y gráficos que considere pertinentes y coherentes con la narrativa, siempre y cuando se correspondan con los intereses y capacidades de la audiencia. Dado que es un proyecto especialmente diseñado para audiencias infantiles, los capítulos deben ser ricos en estímulos sonoros y visuales, debe haber lugar para el humor, y debe plantearse que, aunque las problemáticas sean difíciles hay esperanza y solución.
- Es de vital importancia ser explícitos, directos y claros cuando se presenten datos, estadísticas o cifras que se consideren relevantes, el objetivo es que los niños puedan dimensionar la magnitud de las problemáticas haciendo referencia directa a elementos de su vida cotidiana. El formato debe explicar muy claramente la causa real de las problemáticas y desde una perspectiva que les atañe directamente a los chicos, por ejemplo en el caso del objetivo 1 de poner fin a la pobreza, es necesario explicar que los niños son pobres porque sus padres y cuidadores no tienen empleo, viven en zonas excluidas o hacen parte de comunidades excluidas, viven en zonas en riesgo de desastres, o padecen enfermedades que no reciben atención médica de calidad y todo ello hace que los adultos sean improductivos y son ellos quienes están obligados a garantizar el bienestar de los niños. Se trata de contar las problemáticas desde una perspectiva concreta y comprensible para ellos.
- Los proponentes, dentro de los recursos visuales, narrativos y sonoros que definan para el proyecto **deben considerar el uso de secciones de animación y videografías de mínimo un minuto por capítulo** que permitan enriquecer la narrativa a la vez que dar información clara a la audiencia. Estas piezas deberían estar diseñadas con una doble función: hacer parte de la narrativa del capítulo, pero también constituir relatos completos que se puedan usar como piezas independientes, para que los docentes, por ejemplo, las usen como recursos en rutinas de pensamiento en las actividades escolares dentro de los ambientes de aprendizaje, o bien se puedan programar en distintas plataformas como nativos en redes sociales o en listas de reproducción de YouTube.
- Si bien el proyecto no contempla adultos “expertos” delante de la cámara, sí deberá haber un ejercicio de investigación profunda y detallada por parte de especialistas que le den soporte a la información presentada.

Los productores pueden echar mano de cuantos recursos crean necesarios para contar estas historias, se trata de ser creativos en estas circunstancias en donde el aislamiento social físico aplica para todos, incluyendo a los productores de contenido. Así, pueden usarse diversos formatos de grabación, con celulares, tablets, cámaras de computador, etc. Las animaciones e infografías cobran una especial relevancia para exponer hechos concretos.

Si bien los recursos técnicos y sus calidades hoy por hoy pasan a un segundo plano por la fuerza de las circunstancias, no se debe olvidar que la audiencia espera coherencia entre los recursos técnicos y la historia que se cuenta con unos estándares de calidad que permitan competir con la oferta presente en otros canales de televisión y plataformas digitales.

La música deberá ser original, compuesta para la serie y se debe desarrollar un paquete gráfico para la misma. Se sugiere a los productores la revisión del paquete gráfico que ya ha desarrollado la ONU para los objetivos, y de ese modo crear una propuesta que esté sintonizada con ese desarrollo.

Es posible proponer el uso y adquisición de material audiovisual de archivo. En relación con la postproducción se sugiere considerar incluir tratamientos de diseño sonoro, corrección de color y finalización de imagen para cada capítulo.

La convergencia:

El proyecto "MENOS DE 10" o como llegare a denominarse será emitido a partir de noviembre de este año 2020, de hecho el [Día Mundial del Retrete](#) que se celebra cada año el 19 de noviembre será el día en que se emita el capítulo cuyo eje temático principal sea el Objetivo 6: [Agua y saneamiento](#). Los capítulos que se emiten por televisión harán parte de una lista especial de reproducción en el canal de YouTube de Capital y podrán llegar a emitirse nativos en RRSS.

Adicionalmente deberán producirse 16 piezas gráficas fijas a manera de infografía relativas a los primeros 16 objetivos y que se publicarán en RRSS dirigidas a padres de familia, cuidadores y docentes.

La propuesta debe contemplar la producción de 3 piezas en video de 3 a 5 minutos de duración que den cuenta de la manera en que la serie se produjo, pero no como un detrás de cámaras convencional, deben mostrar la manera en que el sector de la producción audiovisual en Colombia ha debido modificarse y ajustarse a unas nuevas lógicas de producción debido a las limitaciones que impone el aislamiento preventivo, y en particular en la producción con niños que a su vez están confinados. Estas piezas funcionarán como promoción de la serie, pero también como un contenido valioso que contenga material que no pudo hacer parte de los capítulos. El público de estas piezas es familiar.

Cabe anotar que los capítulos, las infografías y las videografías deben ser complementarias entre sí, el proyecto total debe ser superior a la suma de sus partes y si bien las temáticas son la gran sombrilla, el productor debe definir y priorizar la manera en que los formatos sirven al propósito de las historias y los temas.

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrá proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos:

✓ **Dirección de contenido**

- Director - Realizador
- Jefe de contenidos/investigador
- Guionistas

✓ **Producción**

- Productor general

✓ **Fotografía y sonido**

- Director de fotografía / Camarógrafo
- Sonidista

✓ **Postproducción**

- Editor / finalizador
- Postproductor de sonido
- Músico para música original
- Diseñador gráfico (créditos, logos, infografías)/ Animador

En el caso de los cargos principales (director, productor general, jefe de contenidos) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa aprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.

PROYECTO "REVOLUZION"

- ☐ **Formato: Documental - No ficción**
- ☐ **Número de capítulos doce (12)**
- ☐ **Duración: Veinticuatro (24) minutos cada uno.**

Objeto:

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "RevoluZion" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

Justificación:

El 25 de septiembre de 2015, los líderes de 193 países adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas y tenemos tan solo 10 años para lograrlo.

La coyuntura global de la pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto cómo las debilidades globales identificadas en los objetivos de desarrollo sostenible no son exclusivas de los países en vías de desarrollo, la desigualdad social, la insuficiencia en los servicios de salud, la falta de acceso a tecnología, al trabajo y a la educación se agudizan en una crisis como la que estamos viviendo y hace que se requieren soluciones cada vez más urgentes.

Por otra parte, esta coyuntura nos ha permitido ver cómo las acciones pequeñas tienen repercusión global, por ejemplo, en relación con la reducción en la contaminación relacionada con el confinamiento, o como las personas han realizado aportes solidarios en sus comunidades y en sus ciudades para ayudar a los que más lo necesitan. También nos ha mostrado que somos capaces de cambiar nuestros hábitos y de adaptarnos responsablemente para el cumplimiento de objetivos comunes, en el caso del aislamiento preventivo para reducir el pico de propagación del virus.

De muchas maneras la pandemia del COVID-19 es un llamado al cambio, a tener una relación distinta con el planeta, a responsabilizarnos de cómo establecer esa relación en nuestro ámbito más cercano, a volcarnos hacia modelos digitales de cero emisiones, a desarrollar nuevas actividades, a modificar la forma como organizamos nuestra economía, nuestra sociedad, nuestros gobiernos y cambiar la forma de ser en este planeta, a pensar en la globalización de otra manera y entender que se necesitan soluciones locales para reinventar el progreso.

Se estima que actualmente los jóvenes entre 10 y 24 años de edad son la generación más grande de la historia "con alrededor de 1800 millones de personas... entre 2015 y 2030, cerca de 1900 millones de jóvenes cumplirán 15 años", de acuerdo con las cifras de las naciones unidas. Estos jóvenes forman parte de la llamada 'generación Z' 'postmillennial', 'centennial', generación K o 'posbieber', nacidos en pleno auge de las redes sociales han estado conectados unos con otros como nunca antes. Son pensadores críticos, desconfían del sistema educativo tradicional, porque en muchos casos ellos mismos tienen acceso a la información de manera directa y más rápida que sus profesores. Su actitud es irreverente en el sentido de que se cuestionan absolutamente todo. También son agentes de cambio, con el poder de actuar y movilizar a otros, respaldados por una conectividad cada vez mayor y el acceso a las redes sociales. Son innovadores que comprenden mejor los problemas que ellos enfrentan, y advierten los obstáculos para los cambios, por lo que pueden brindar nuevas ideas y soluciones alternativas. Siempre y cuando se les provea con las habilidades y oportunidades necesarias para desarrollar su potencial, los jóvenes pueden contribuir (y ya lo hacen) a la resiliencia de sus comunidades, proponiendo soluciones innovadoras, generando progreso social e inspirando cambio político, para mejorar las vidas de la gente y la salud del planeta.

En CAPITAL, creemos que es necesario, relevante y pertinente producir un proyecto temático documental que muestre como jóvenes activistas de la generación Z se organizan en redes y movimientos para proponer soluciones a problemas de orden global como el hambre, la pobreza, el agua, la equidad de género, el cambio climático, entre otros, relacionados con los 17 objetivos de desarrollo sostenible adoptados por los países miembros de la ONU.

Audiencia:

Jóvenes Generación Z: son quienes enfrentan el efecto a corto plazo de lo que está sucediendo, y los llamados a proponer cambios. Los mayores de su generación están empezando a incorporarse al mercado laboral, pero no quieren atarse a un trabajo tradicional, desean trabajar en varias cosas a la vez o de forma deslocalizada, para poder compaginar su vida personal con la laboral de forma eficiente. También tienen ideas revolucionarias y son emprendedores, creativos y proactivos. Utilizan varias plataformas al mismo tiempo, comparten continuamente contenidos en redes sociales, pasan horas visualizando tutoriales y vídeos en redes sociales... por lo que, a pesar de que muchos de ellos todavía no trabajan, internet es fundamental en su vida, pues interactúan con influencers, familiares y amigos a través de las redes sociales.

Son impacientes, por eso es crucial tener en cuenta el tiempo que tardan en recibir un producto o servicio. Además, demandan un trato cada vez más personalizado.

Los centennials son comprometidos y realmente les preocupa la sociedad y el futuro. Sus redes sociales favoritas son YouTube, Facebook, Instagram y Snapchat.

Tema:

El desarrollo sostenible

Enfoque:

Desde la perspectiva de cómo las acciones cotidianas de los jóvenes y su poder de movilización para generar propuestas locales inciden en los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la ONU para el 2030.

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, en la línea de creatividad e innovación para la solución de problemas sociales, culturales, políticos, ambientales, tecnológicos.

Sinopsis:

En cada capítulo de **RevoluZion** (nombre tentativo) conoceremos jóvenes activistas de la generación Z que participan en redes y movimientos relacionados con proponer soluciones a problemas de orden global como el hambre, la pobreza, el agua, la equidad de género, el cambio climático, entre otros, relacionados con los 17 objetivos de desarrollo sostenible adoptados por los países miembros de la ONU.

Los protagonistas nos mostrarán cómo se conectaron con el problema desde una perspectiva personal y sensible, a través de ellos conoceremos otros jóvenes y personas que se ven afectadas por la problemática, para entender cómo nos impacta de distintas maneras y a diferentes escalas.

Con el problema planteado veremos cómo los jóvenes activistas, antes de tomar acción, indagan en las causas del problema, como si fueran investigadores nos muestran pistas que construyen una cadena de responsabilidad que hace que el problema persista, revelando como todos de alguna manera somos responsables de lo que ocurre, desde actores a gran escala como la industria o los modelos económicos, hasta los individuos, que ignoramos como algunas de nuestras acciones diarias y conductas personales afectan a otros.

Los protagonistas nos muestran luego cómo se enfocaron en retos específicos y encontraron también aliados, personas que como ellos son agentes de cambio, conoceremos algunos de

esos personajes de otros países que con sus acciones los inspiraron, líderes de su ciudad o de su país que han trabajado también en soluciones. Veremos cómo los protagonistas tejen o se vinculan en redes comunitarias, locales o globales y a partir de esa unión crean experiencias, campañas, movilizaciones para lograr cambios y propuestas frente al problema. Nos muestran sus formas de lucha, personales y colectivas, las victorias y derrotas que han vivido y cómo las soluciones también se construyen de manera colectiva desde las pequeñas acciones hasta los grandes movimientos.

Finalmente, y a partir de las propuestas de los protagonistas, combinadas con las voces del resto de personajes del capítulo, construirán una visión del futuro, de la Bogotá de 2030 que esperan construir con sus acciones los activistas, de la Bogotá de 2030 que anhelan las personas afectadas, de la Bogotá que asume el reto, junto con muchas ciudades del mundo, de desarrollar durante los próximos 10 años soluciones locales a problemas que impactan al resto del mundo.

Cubrimiento temático:

Se busca que a lo largo de los 12 capítulos de la serie se aborden problemáticas y propuestas relacionadas con los 17 objetivos globales de desarrollo sostenible. Cada capítulo puede abordar una, dos o tres problemáticas que estén relacionadas, por ejemplo, desde cómo una misma acción tiene impacto en dos o más de los objetivos, o cómo un objetivo como el fin de la pobreza se relaciona también con el hambre cero, o la salud y el bienestar.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



- Objetivo 1: [Poner fin a la pobreza](#)
- Objetivo 2: [Hambre y seguridad alimentaria](#)
- Objetivo 3: [Salud](#)
- Objetivo 4: [Educación](#)
- Objetivo 5: [Igualdad de género y empoderamiento de la mujer](#)
- Objetivo 6: [Agua y saneamiento](#)
- Objetivo 7: [Energía](#)
- Objetivo 8: [Crecimiento económico](#)
- Objetivo 9: [Infraestructura](#)
- Objetivo 10: [Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos](#)
- Objetivo 11: [Ciudades](#)
- Objetivo 12: [Producción y consumo sostenibles](#)
- Objetivo 13: [Cambio climático](#)
- Objetivo 14: [Océanos](#)
- Objetivo 15: [Bosques, desertificación y diversidad biológica](#)
- Objetivo 16: [Paz y justicia](#)
- Objetivo 17: [Alianzas](#)

Cubrimiento geográfico:

Los diferentes tipos de personajes (activistas protagonistas, personas afectadas por la problemática, personas que forman parte de la cadena de responsabilidad y líderes inspiradores) pueden ser de cualquier lugar del mundo. Sin embargo, debe estar siempre presente la perspectiva local (Bogotá región) en cada tipo de personajes.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento no requiere de desplazamientos reales ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y condiciones establecidos en las **Resoluciones 666 y 957 de 2020**, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas disposiciones que las modifiquen.

Tratamiento narrativo, técnico y de producción:

El proyecto debe desarrollar una investigación seria, orientada a desarrollar narrativamente los temas propuestos y que permita identificar a los distintos personajes:

- Jóvenes activistas que son agentes de cambio que actúan y movilizan a otros para la búsqueda de soluciones.
- Personas que se ven afectadas de distintas maneras por la problemática a abordar, y que permitan generar sensibilización a partir de su experiencia directa.
- Personas que representen en diferentes escalas los eslabones en la cadena de responsabilidad que hace persistente el problema.
- Líderes o personajes inspiradores que hayan logrado cambios importantes relacionados con los temas de la serie.

La investigación también debe compilar los diferentes tipos de insumos para la construcción del relato como artículos, perfiles en redes sociales, videos virales, fotografías, noticias y cualquier contenido relevante que aporte a la construcción de una narrativa que permita dimensionar el problema y dar cuenta de posibles soluciones.

Teniendo en cuenta la coyuntura sanitaria actual y la audiencia a la que está dirigido el proyecto, la propuesta narrativa y estética debe construirse a partir del uso mismo de internet y las redes sociales. Internet es el territorio de nuestros protagonistas, las videollamadas, los chats, los perfiles en redes sociales, los hilos, los videos virales, los memes, las aplicaciones de geolocalización, y cualquier recurso digital puede contemplarse para construir "el escenario" en el cual se van a desarrollar sus acciones, desde la forma como se presentan a la audiencia y como nos llevan en su viaje en la búsqueda de soluciones para lograr el desarrollo sostenible.

Se pueden usar diversos dispositivos de grabación como los celulares, tablets, cámaras de computador, capturas de pantalla, etc, siempre y cuando se garanticen condiciones técnicas aptas para emisión y haya coherencia estética entre los recursos técnicos y la historia que se cuenta con unos estándares de calidad que permitan competir con la oferta presente en otros canales de televisión y plataformas digitales.

Si bien las condiciones actuales de producción limitan la movilidad y la articulación presencial de equipos de trabajo grandes se puede contemplar el uso de un equipo humano y técnico de realización básico que cumpla con los protocolos de seguridad necesarios para rodajes en tiempos de Coronavirus, según las normas de orden público que sobre la materia expidan las autoridades competentes, para producir el material que resulte indispensable registrar de manera presencial.

El montaje, la graficación, la animación y la composición serán fundamentales para integrar los diferentes elementos y recursos audiovisuales de la propuesta, también pueden resultar necesarios para representar aquellas situaciones que no puedan contarse mediante un registro directo, pero sobre todo deben pensarse como recursos para capturar la atención de la audiencia objetivo y representar televisivamente su forma de integrarse en lo digital y lo real, en las múltiples pantallas y en la diversas formas de ser y de comunicarse. **Cada capítulo debe contar con un mínimo de 3 minutos de animación o infografía.**

La música deberá ser original, compuesta para la serie y se debe desarrollar un paquete gráfico para la misma.

Es importante contemplar el uso y adquisición de material audiovisual de archivo (o el material que se integre de internet y redes sociales).

En relación con la postproducción se sugiere considerar incluir tratamientos de diseño sonoro, corrección de color y finalización de imagen para cada capítulo.

El modelo de producción debe contemplar la organización de un equipo humano que opere a distancia y establecer un flujo de trabajo mediante el uso de herramientas y plataformas colaborativas, se debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, las grabaciones, el montaje, la música y la postproducción, tanto en acciones como en tiempos.

Se valorará la coherencia e integridad entre estética audiovisual lograda a través de dichos mecanismos y la narración conceptual que marquen las historias.

La convergencia:

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de lo siguiente:

- 3 making off de entre 3 y 5 minutos que documenten el proceso creativo y de producción de la serie, orientados a dar cuenta de cómo se transforman las dinámicas para la producción audiovisual en la coyuntura de la emergencia sanitaria, pueden estar segmentados por etapas, por temas, por grupos de personajes, o por los criterios que defina el proponente.
- 20 webisodios de 5 minutos que puedan aprovechar la participación de los personajes para generar otro tipo de piezas, integrar de otra manera el material producido para la serie o desarrollar con mayor profundidad algunos aspectos que en la serie están limitados por el tiempo total del capítulo. Deben corresponder con el tipo de contenidos descritos a continuación, pero la cantidad de webisodios de cada tipo puede ser definido por el proponente de acuerdo con el proyecto que proponga:
 - Webisodios que a manera de experimento social nos muestran el contraste de visiones entre las personas que se ven afectadas por distintas problemáticas y los jóvenes que no se enfrentan directamente a este tipo de carencias o problemas. Pueden partir de una pregunta común como ¿qué comiste hoy al almuerzo? ¿o cuántas veces a la semana te duchas? ¿o qué te regalaron en tu cumpleaños? ¿o qué harías si te quedas sin luz o sin conexión a internet durante un día entero?
 - Webisodios que recojan y desarrollen las visiones de futuro de Bogotá propuestas al final de los capítulos en relación con las problemáticas exploradas.

- Webisodios que en la voz de los protagonistas de los capítulos propongan soluciones cotidianas a manera de “tips” que todos podemos implementar para aportar en el cumplimiento de las metas de desarrollo sostenible.
- Fotografías del elenco y del equipo creativo de la serie. (Formato JPEG, espacio de color sRGB. Resolución min:10MB Max: 100MB. Tamaño máximo de archivo: 45 MB)
- Insumos que puedan ser usados para la elaboración de contenidos para redes sociales (fichas de investigación de la serie, paquete gráfico, perfiles de los protagonistas) o cualquier insumo que el proponente considere pertinente y viable para interpelar y motivar la conversación con los usuarios.

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrá proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos:

✓ Dirección de contenido

- Director.
- Investigador(es).
- Guionista(as).

✓ Producción

- Productor general.

✓ Fotografía y sonido

- Director de fotografía.
- Sonidista.

✓ Postproducción

- Editor / finalizador.
- Postproductor de sonido.

- Compositor para música original.
- Diseñador gráfico (créditos, logos, animaciones, infografías).

En el caso de los cargos principales (director, productor general, investigador, y guionista) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa aprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.

PROYECTO "EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER"

- **Formato: Documental - No ficción**
- **Duración: Veinticuatro (24) minutos cada uno.**
- **Número de capítulos: Doce (12)**

Objeto:

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital y aquellas disposiciones que las modifiquen.

Justificación:

El 25 de septiembre de 2015, los líderes de 193 países adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS). Cada objetivo tiene metas específicas y tenemos tan solo 10 años para lograrlo.

La coyuntura global de la pandemia del COVID-19 ha puesto de manifiesto cómo las debilidades globales identificadas en los objetivos de desarrollo sostenible no son exclusivas de los países en vías de desarrollo, la desigualdad social, la insuficiencia en los servicios de salud, la falta de acceso a tecnología, al trabajo y a la educación se agudizan en una crisis como la que estamos viviendo y hace que se requieren soluciones cada vez más urgentes.

Por otra parte, esta coyuntura nos ha permitido ver cómo las acciones pequeñas tienen repercusión global, por ejemplo, en relación con la reducción en la contaminación relacionada con el confinamiento, o como las personas han realizado aportes solidarios en sus comunidades y en sus ciudades para ayudar a los que más lo necesitan. También nos ha mostrado que somos capaces de cambiar nuestros hábitos y de adaptarnos responsablemente para el cumplimiento de objetivos comunes, en el caso del aislamiento preventivo para reducir el pico de propagación del virus.

De muchas maneras la pandemia del COVID-19 es un llamado al cambio, a tener una relación distinta con el planeta, a responsabilizarnos de cómo establecer esa relación en nuestro ámbito más cercano, a volcarnos hacia modelos digitales de cero emisiones, a desarrollar nuevas actividades, a modificar la forma como organizamos nuestra economía, nuestra sociedad,

nuestros gobiernos y cambiar la forma de ser en este planeta, a pensar en la globalización de otra manera y entender que se necesitan soluciones glocales para reinventar el progreso.

La pandemia del COVID-19 ha transformado la cotidianidad de los habitantes a nivel mundial, cada uno ha tenido que aplazar o suspender los planes que tenía a corto o a mediano plazo, convirtiéndose en un momento de incertidumbre y preocupación, donde no se sabe con certeza qué va a pasar en el futuro inmediato y a largo plazo. Surgen más preguntas que respuestas, ¿qué impacto tendrá en la economía?, ¿qué consecuencias tendrá en el medio ambiente?, ¿cómo se modificarán los sistemas de salud?, ¿cambiarán las instituciones políticas?, ¿tendremos garantías de estudiar y trabajar?, ¿aumentará la pobreza a raíz de la pandemia? son cuestionamientos al pensar en el presente y en el futuro porque todo parece transformarse rápidamente y este proceso de confinamiento nos ha mostrado cómo es posible hacer cambios en corto tiempo en nuestra manera de relacionarnos con los demás y con nuestro entorno. Estas preguntas sobre el futuro se relacionan directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para cumplirlos y alcanzar las metas en los próximos 10 años y esta coyuntura ha permitido comprobar la necesidad, la urgencia y el compromiso con la que cada uno de los habitantes debe hacer parte de la transformación y el cambio para lograr sociedades sostenibles y generar procesos para lograr un cambio que sea favorable para todos. En este proceso todos estamos comprometidos, los niños, los jóvenes y los adultos.

Los adultos, mayores de 30 años, son quienes ya han tomado las decisiones, algunas mejores que otras y tienen en sus manos el poder de cambiar hábitos que han sido perjudiciales para la sociedad y el medio ambiente, de buscar soluciones y generar acciones inmediatas y a mediano plazo para poder revertir las malas prácticas que se han venido realizando a lo largo de los años. Son los que pueden motivar e inspirar a los niños y a los jóvenes a ser parte de la transformación y a plantear soluciones a las problemáticas actuales para su futuro.

En CAPITAL, Sistema de Comunicación Pública, creemos que es necesario, relevante y pertinente producir en esta coyuntura una serie documental de relatos polifónicos que mezclen reflexiones de ciudadanos junto con voces expertas en los ámbitos sociales, económicos, políticos, científicos y ambientales, sobre la visión actual y a futuro de las acciones que se deben emprender para poder transformar el mundo y erradicar la pobreza, proteger el planeta y construir un mundo pacífico, que no se detenga únicamente en anécdotas sino que analicen y reflexionen a profundidad los cambios y las transformaciones que se proyectan y se plantean en todos estos ámbitos para sensibilizar frente a las problemáticas, inspirar mediante experiencias exitosas y hacer partícipes a las audiencias generando conversación y propuestas frente a lo que se puede hacer localmente y que tiene un impacto en el resto del mundo.

Audiencia:

Se dirige a un público adulto, mayores de 30 años, ciudadanos que buscan soluciones, cambios y alternativas para hacer de la ciudad y el mundo un lugar sostenible, que se preocupan por su comunidad y que son conscientes que son parte del cambio para lograr un mejor futuro donde el rol de cada individuo juega un papel fundamental.

Tema:

Acciones que se están desarrollando tanto a nivel mundial y local, como a nivel colectivo e individual, para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad e igualdad relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Enfoque:

Esta serie documental desarrollará las historias con un enfoque prospectivo analítico, crítico y reflexivo, desde la perspectiva de voces cotidianas y de expertos que plantean o desarrollan acciones de transformación para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad e igualdad relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este proyecto hace parte del módulo de Ciudadanía, en la línea de creatividad e innovación para la solución de problemas sociales, culturales, políticos, ambientales y tecnológicos.

Sinopsis:

“El mundo no es, ni será lo que solía ser” o cómo llegaré a denominarse, es una serie documental de 12 capítulos de 24 minutos de duración, que busca generar conciencia e identificar acciones que se desarrollen a nivel mundial, local e individual, para solucionar problemáticas como el hambre, la pobreza, la desigualdad, el desempleo, la mala calidad del agua, el cambio climático y las transformaciones y soluciones que se plantean a futuro, a mediano y a largo plazo para Bogotá, Colombia y el mundo, para lograr mejoras y avances en aspectos como la salud, la educación de calidad, el trabajo digno, la igualdad de género, la energía asequible y no contaminante, la reducción de las desigualdades, el cuidado del medioambiente, entre otros, a través de un relato polifónico construido a partir de los cuestionamientos, reflexiones y planteamientos de soluciones y transformaciones por parte de los ciudadanos y de los expertos de distintas disciplinas en torno a estos temas relacionados con los 17 objetivos de desarrollo sostenible adoptados por los países miembros de la ONU.

¿Por qué hay tanta pobreza en el mundo?, ¿por qué hay tantas personas que pasan hambre?, ¿por qué hay tanta desigualdad?, ¿qué efectos trae el cambio climático?, ¿Por qué hay tanta inestabilidad laboral?, ¿por qué los sistemas de salud son deficientes?, ¿por qué hay comunidades que no tienen agua potable?, ¿cómo podemos transformar el mundo?, ¿cómo podemos cambiar nuestra ciudad?, ¿puedo hacer algo para mejorar el futuro? Son preguntas que surgen sobre las problemáticas actuales en torno a las cuales reflexionamos cuando pensamos en el futuro. Esta serie documental plantea explorar estas preguntas, las reflexiones y los puntos de vista de cómo perciben el presente e imaginan el futuro, la Bogotá de 2030, voces populares y cotidianas como la de un ama de casa, un líder comunitario o un trabajador y las acciones que emprenden para solucionar estas problemáticas y la prospectiva, los estudios, planteamientos, transformaciones y soluciones de voces técnicas y expertas, nacionales e internacionales como las de un economista, un politólogo, un investigador, un ambientalista, un sociólogo, un científico, un historiador y un filósofo.

Cada capítulo iniciará con un clip de sensibilización sobre la problemática, el cual dará el contexto y planteará la forma como está afectando a los ciudadanos de Bogotá región. Se desarrollará una historia cotidiana de un ciudadano o de una comunidad en la que se vea reflejada esa problemática y la manera como ha sido afectada sus condiciones de vida. Se comenzará de lo particular para llegar a una visión global del tema que explora el capítulo, a partir del análisis prospectivo de expertos, que plantean los posibles escenarios de transformación, las decisiones políticas y distintas alternativas de soluciones que se proyectan a mediano y a largo plazo para contrarrestar los efectos causados por estas problemáticas, también explorarán la manera como otros países están planteando soluciones y realizando acciones en torno a la erradicación de estos problemas y cómo estas soluciones podrían ser replicadas en el país. También se explorarán las acciones o movilizaciones que vienen adelantando las comunidades, o colectivos, o ciudadanos para enfrentar estas problemáticas en la ciudad, estas historias serán inspiradoras para que puedan generar identificación y cambios

en el ciudadano y se planteará la manera como cada uno de nosotros puede ser parte de la solución, en donde cada una de nuestras acciones puede generar impactos en lo colectivo.

Durante el relato, se hará referencia a plantear imaginarios de qué pasaría a futuro si seguimos de la manera en la que estamos actuando y si no se empiezan a generar cambios en los ciudadanos, estos aspectos serán narrados a través de animaciones o infografías que permitan visualizar la manera en la que se vería afectada nuestras vidas sino buscamos la manera de hacer transformaciones en nuestros hábitos cotidianos. De igual forma, las infografías dentro del capítulo permitirán contextualizar con cifras y con ejemplos concretos que apelen a sensibilizar, reflexionar, cuestionar y concientizar al espectador, incentivando a la inteligencia colectiva.

Cubrimiento temático:

Cada uno de los capítulos debe desarrollar una de las problemáticas planteadas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. En total son 17 objetivos, el proponente puede desarrollar en los 12 capítulos, 12 de estos objetivos y articular algunos que tengan proximidad con el tema principal para poder contar con el cubrimiento de los 17 objetivos.

Objetivo 1: [Poner fin a la pobreza](#)

Objetivo 2: [Hambre y seguridad alimentaria](#)

Objetivo 3: [Salud](#)

Objetivo 4: [Educación](#)

Objetivo 5: [Igualdad de género y empoderamiento de la mujer](#)

Objetivo 6: [Agua y saneamiento](#)

Objetivo 7: [Energía](#)

Objetivo 8: [Crecimiento económico](#)

Objetivo 9: [Infraestructura](#)

Objetivo 10: [Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos](#)

Objetivo 11: [Ciudades](#)

Objetivo 12: [Producción y consumo sostenibles](#)

Objetivo 13: [Cambio climático](#)

Objetivo 14: [Océanos](#)

Objetivo 15: [Bosques, desertificación y diversidad biológica](#)

Objetivo 16: [Paz y justicia](#)

Objetivo 17: [Alianzas](#)

Cubrimiento geográfico:

La serie se desarrolla con testimonios de ciudadanos de Bogotá Región y de expertos de Colombia y de cualquier lugar del mundo, según las necesidades temáticas del capítulo. El cubrimiento no requiere de desplazamientos ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en otras regiones o en otros lugares del mundo.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento no requiere de desplazamientos reales ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y condiciones establecidos en las **Resoluciones 666 y 957 de 2020**, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas disposiciones que las modifiquen.

Tratamiento narrativo, técnico y de producción:

El proyecto debe desarrollar una investigación seria y profunda, no quedarse en lo anecdótico, o en la superficie de los temas y debe buscar diferentes perspectivas. Por las características de cada tema se debe tener cuidado en caer en datos o cifras incorrectas. Se recomienda vincular al equipo asesores, investigadores y/o expertos que hayan realizado trabajos relacionados con el tema de la serie y/o el capítulo.

Cada capítulo debe tener mínimo una historia de un personaje o comunidad en Bogotá- Región, que se haya visto seriamente afectado por la problemática que se desarrolle en el capítulo y debe tener mínimo dos experiencias individuales o colectivas de soluciones creativas, inspiradoras e innovadoras que se estén desarrollando en Bogotá o en otro lugar del mundo para enfrentar esa problemática, que motiven a los espectadores a realizar este tipo de soluciones.

Estos personajes deben ser diversos en género, edad y estrato, y ser carismáticos. Las historias personales deben lograr una conexión emocional y de identificación con el espectador. Los lugares en los que se grabarán a estos personajes son sus espacios cotidianos. Es fundamental que la historia o historias escogidas de los personajes cotidianos estén vinculadas al eje temático del capítulo, para conectarla con los estudios y proyecciones de los expertos.

En cada capítulo debe haber presencia de mínimo tres expertos nacionales o internacionales, ellos deben contar con una formación y estructura de pensamiento que permita elaborar escenarios mentales de lo que podría suceder a futuro, deben sustentar la proyección y prospectiva con los estudios que se estén realizando sobre el tema. Ellos darán un contexto local y global, expondrán soluciones y experiencias que se desarrollan en otros lugares del mundo, o en su país, siempre desde un punto de vista analítico y reflexivo frente a las transformaciones que se deben dar e implementar en función del cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ellos también aportarán datos y cifras que permitan potencializar y visualizar la forma como estas problemáticas están afectando a los ciudadanos del mundo y crearán conciencia sobre la

manera como los ciudadanos deben transformar sus hábitos, a la vez de mostrar experiencias exitosas en otros lugares del mundo o brindar consejos prácticos que puedan ser realizados por todos para comenzar con los procesos de transformación.

Se debe crear una propuesta narrativa y audiovisual que dé unidad a la serie con una estética única que le otorgue identidad al proyecto. La estructura narrativa debe ser clara y sugerir situaciones detonantes y puntos de giro en la narración que sostengan la tensión de la audiencia. Cada capítulo debe conducir a un clímax y una resolución. Buscamos una serie que vaya más allá de la simple exposición de hechos, testimonios y datos, que sirva al espectador de herramienta de análisis y reflexión sobre el tema.

El componente de animación y/o infografía es un recurso fundamental dentro de la propuesta porque hace parte del discurso narrativo de la serie, al permitir construir y visualizar las problemáticas que se pueden ver potencializadas a futuro si seguimos actuando de la misma manera y ejemplificar las cifras que a veces no son entendibles pero que con ejemplos puntuales y cotidianos pueden ser mucho más efectivas para poder entender la realidad y la dimensión de la problemática. También puede ser utilizada para contar procesos y acciones que se estén realizando en otros países o en la ciudad, y construir y visualizar la Bogotá del futuro del 2030. **Cada capítulo debe contar con mínimo 4 minutos de animación y/o de infografías.**

Los productores pueden utilizar los recursos técnicos para la grabación y la postproducción, que consideren necesarios para contar la historia, se trata de ser creativos en estas circunstancias en donde el aislamiento social aplica para todos, incluyendo a los productores de contenidos, pero sin dejar de lado estándares de calidad que favorezcan los registros visuales y sonoros.

Es posible utilizar dentro de la propuesta, además de equipos profesionales, diversos dispositivos de grabación como los celulares, tablets, cámaras de computador, etc, siempre y cuando se garantice unas condiciones técnicas aptas para emisión. Si bien los recursos técnicos y sus calidades hoy por hoy pasan a un segundo plano por la fuerza de las circunstancias, no se debe olvidar que la audiencia espera coherencia entre los recursos técnicos y la historia que se cuenta con unos estándares de calidad que permitan competir con la oferta presente en otros canales de televisión y plataformas digitales.

La música deberá ser original, compuesta para la serie y se debe desarrollar un paquete gráfico para la misma. Se sugiere a los productores la revisión del paquete gráfico que ya ha desarrollado la ONU para los objetivos, y de ese modo crear una propuesta que esté sintonizada con ese desarrollo.

Es posible proponer el uso y adquisición de material audiovisual de archivo. En relación con la postproducción se sugiere considerar incluir tratamientos de diseño sonoro, corrección de color y finalización de imagen para cada capítulo.

El modelo de producción debe contemplar la organización de un equipo humano que opere a distancia y establecer un flujo de trabajo mediante el uso de herramientas y plataformas colaborativas, se debe definir con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, las grabaciones, la animación e infografías, la música y la postproducción, tanto en acciones como en tiempos.

Se valorará la coherencia e integridad entre estética audiovisual lograda a través de dichos mecanismos y la narración conceptual que marquen las historias.

La convergencia:

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción y entrega de insumos para las redes sociales y plataformas de Capital que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia en los siguientes términos:

- 10 podcast de mínimo 7 minutos cada uno, de reflexiones y planteamiento de soluciones por parte de los expertos a las problemáticas expuestas en los capítulos, que sean inspiradores y que motiven a realizar cambios por parte de los ciudadanos.
- 4 piezas de making off de 1 minuto de duración cada uno, que documenten el proceso creativo y de producción de la serie, orientados a dar cuenta de cómo se transforman las dinámicas para la producción audiovisual en la coyuntura de la emergencia sanitaria, cada uno debe tener una temática diferente que será definido por el proponente.
- Requerimientos mínimos de video para estas piezas digitales: 1920*1080/H264. Colorizado en caso de grabar en Log.
- Adicionalmente para la promoción digital de la serie se deben entregar foto fija de los contenidos realizados, de los artistas y creadores que participan. Además de insumos fotográficos que documenten el proceso creativo de la serie.
- Requerimientos mínimos de las fotos: Formato JPEG, espacio de color sRGB. Resolución Min: 10 MB. Max: 100MB. Tamaño de archivo: 45 MB.
- Adicionalmente se deberá entregar aparte la música original en formato .wav y en mp3

Conformación del equipo humano:

La casa productora propondrá el personal de los cargos para la producción de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrá proponer más cargos si lo considera necesario, pero estos son los mínimos:

✓ Director - Realizador.

- Investigador(es).
- Guionista.

✓ Producción

- Productor general.

✓ Fotografía y sonido

- Director de fotografía.
- Sonidista.

✓ **Postproducción**

- Editor 1 / finalizador.
- Postproductor de sonido.
- Músico para música original.
- Diseñador gráfico (créditos, logos, animaciones, infografías).

En el caso de los cargos principales (director, productor general, investigador, director de fotografía) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa aprobación por parte de Capital. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.

PROYECTOS “TEMA LIBRE 01” y “TEMA LIBRE 02”

- **Formato: No ficción**
- **Número de capítulos por proyecto: Siete (7)**
- **Duración: Veinticuatro (24) minutos cada capítulo**

Objeto TEMA LIBRE 01:

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción TEMA LIBRE 01 o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

Objeto TEMA LIBRE 02:

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción TEMA LIBRE 02 o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.

Los apartados descritos a continuación son comunes a ambos proyectos TEMA LIBRE 01 y TEMA LIBRE 02.

Justificación:

CAPITAL quiere responder a la coyuntura global de la pandemia del COVID-19 a través del diseño, producción y circulación de proyectos en formatos audiovisuales innovadores para múltiples plataformas que exploren en las temáticas y aprovechen las nuevas formas de narración producto del confinamiento en el que se encuentra por lo menos un tercio de la población mundial.

Estas nuevas formas de narración están implicando, entre otras características, el uso de recursos de fácil acceso y de bajo coste como los dispositivos móviles, el aprovechamiento de los entornos domésticos como escenarios para narrar historias, la cooperación entre distintos narradores que se hallan en lugares distantes, así como la organización de equipos de trabajo que operen a distancia y produzcan contenidos con el uso de plataformas colaborativas.

De este modo, el panorama de historias relacionadas con el aislamiento, domésticas, locales, innovadoras e inspiradoras han tenido un alcance universal y el sector de la producción de contenidos audiovisuales, que se ha visto notablemente afectado por la situación, ha tenido que replantear sus formas y sus modelos para continuar generando contenidos relevantes y pertinentes en medio de este momento histórico.

Esta convocatoria pretende fomentar el desarrollo del sector audiovisual en el marco del confinamiento de la pandemia por el COVID-19, al abrir la posibilidad a creadores y productores a nivel nacional de hacer realidad ideas y formatos innovadores, que se integren a la parrilla de CAPITAL. A diferencia de las convocatorias de series temáticas, que corresponden a contenidos específicos relacionados con las apuestas de programación, en esta convocatoria se les da a los productores la posibilidad de que sean ellos quienes propongan los contenidos y narrativas que, desde su perspectiva y a partir de los ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación tengan cabida y complementen la parrilla del canal.

Se convoca la presentación de **dos proyectos de serie de no ficción, de temática libre, de 7 capítulos de 24 minutos** de duración cada capítulo, que cumplan con las siguientes condiciones: que sea una propuesta innovadora y coherente en la que el tema planteado, la formulación conceptual, la narrativa y el tratamiento audiovisual sean acordes con los gustos e intereses de la **audiencia joven**; que esté sustentada en una investigación suficiente y consecuente con las características del proyecto y que el resultado sea un formato de televisión entretenido que expanda sus contenidos en las plataformas digitales de CAPITAL con el fin de abrir espacios incluyentes para dar voz a los jóvenes.

Audiencia:

La serie de temática libre se dirige a una **audiencia de 19 a 29 años**, una franja que corresponde a jóvenes que se encuentran en la etapa posterior al bachillerato y que comienzan el camino a la búsqueda de su vocación. Es la etapa que marca el inicio de la realización de su proyecto de vida, en la que se comienzan a involucrar e incidir en los asuntos públicos, sociales, culturales, ambientales, etc. y buscan espacios o acciones para cuestionar y opinar, en la que cobra mayor relevancia su espíritu emprendedor, su capacidad creadora y hacen visible su participación en activismos y colectivos medioambientales, artísticos, de comunicación, tecnología, entre otros.

Tema:

El género y las propuestas narrativa y formal **son libres**. Se espera que tengan elementos innovadores que hagan atractiva la serie desde lo visual y la estructura, para que ofrezcan en cada capítulo un análisis crítico del tema elegido.

Enfoque:

Una propuesta televisiva novedosa, capaz de mostrar diferentes aspectos de la realidad de la juventud bogotana desde puntos de vista poco convencionales y perspectivas desafiantes, a través de nuevas exploraciones del lenguaje audiovisual, con temas tratados a profundidad y que transmitan una visión elaborada, sustentada y estructurada como resultado de una investigación adecuada, siempre pensando en ofrecer a la audiencia un producto entretenido y con contenidos de alta calidad.

Sinopsis:

Los jóvenes son personas con criterio, capaces de exponer distintas miradas, posturas y puntos de vista, de concebir su barrio, de vivir su ciudad, de pensar su país y de comprender su entorno y transformarlo. En cada uno de los **7 capítulos de 24 minutos** de esta serie de tema libre, sus miradas, relatos y reflexiones deben ser el centro de la propuesta, estableciendo una estrategia en términos de lenguaje, forma y narrativa para captar su atención, procurando que los jóvenes reconozcan y tomen en cuenta las diferencias y las condiciones heterogéneas en las que viven en la ciudad.

La serie debe explorar las múltiples visiones de la juventud sobre la realidad manteniendo el respeto por las diferentes etnias, orígenes y corrientes de pensamiento. La propuesta debe alejarse de la denuncia social y política y presentar los temas de forma equilibrada con un respaldo investigativo riguroso y profundo. Puede tener como base una investigación social o académica preexistente, pero es indispensable que se oriente a la realización de un proyecto televisivo y no debe ser el centro del programa. Las series con temática libre deben ser atemporales, propiciando su emisión y retransmisión varias veces, incluso en otros canales del mundo, puesto que narran historias desde una perspectiva universal y ofrecen puntos de vista novedosos, que exploran nuevas maneras de contar historias.

Se consideran narraciones de no ficción aquellas con las siguientes características:

- Presenta hechos e historias reales que desde su particularidad expresan temas y problemáticas universales.
- Brinda herramientas de reflexión.
- Busca equilibrio, veracidad y precisión en la información.
- Da espacio a voces que hablan con autenticidad sobre hechos, historias y momentos.
- Rompe estereotipos sobre estructuras, abordajes, puntos de vista y tratamientos.
- Presenta relatos que no se han contado, con puntos de vista que no se han abordado.
- Privilegia a los personajes y sus historias.
- Apela a valores y conflictos comunes a la naturaleza humana.
- Propende por el respeto por las comunidades y por las fuentes, evitando que la experiencia de la participación en un proyecto audiovisual se convierta en un factor negativo para sus formas y dinámicas de vida.

En ningún caso se reciben programas ya realizados, o que se encuentren grabados en su totalidad, o nuevas temporadas de proyectos que ya se han emitido.

Cubrimiento temático:

La serie debe desarrollar una investigación sólida y suficiente que permita plantear los temas a profundidad y ofrecer propuestas narrativas que partan del desarrollo de alguno de los **ejes temáticos de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación.**

Se recomienda darle prioridad a los siguientes temas que no serán cubiertos en otras convocatorias:

✓ Género

- Identidades de género, nuevas familias, nuevas individualidades, nuevas masculinidades.

✓ Ciudadanía

- Todos somos cuidadores, autocuidado, cuidado de los niños, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con necesidades especiales, de la naturaleza, de los animales, de los espacios que habitamos y usamos, de la ciudad, del planeta.
- Autoconocimiento e inteligencia emocional.

✓ Paz y justicia

- Memoria, justicia, verdad, reconciliación y reparación.

✓ Diversidad e inclusión de minorías

- Inclusión étnica
- Inclusión social
- Inclusión de personas con necesidades especiales

Cubrimiento geográfico:

El cubrimiento geográfico de la producción de la serie debe ser acorde con la propuesta narrativa, de tal forma que pueda ilustrar con claridad las situaciones, personajes y variados puntos de vista de las 20 localidades de Bogotá Región.

Nota: De acuerdo con las condiciones de confinamiento o semiconfinamiento, el cubrimiento no requiere de desplazamientos reales ya que se pueden aprovechar las herramientas y los procesos digitales para las grabaciones en distintos puntos de la ciudad. En caso de que resulte estrictamente necesario efectuar desplazamientos, estos deberán hacerse en los términos y

condiciones establecidos en las **Resoluciones 666 y 957 de 2020**, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas disposiciones que las modifiquen.

Tratamiento:

La serie debe responder a una estética que le otorgue identidad a todo el proyecto. Se busca innovación en el formato y las narrativas y propuestas audiovisuales en las que se involucre la comunicación digital que incite a la reflexión y muestre diferentes posturas de la juventud bogotana.

La propuesta puede contener entrevistas, pero no debe limitarse al perfil de personajes. Debe explicar el contexto en el que el personaje o el eje de la historia se desarrolla a partir de diversas voces, puntos de vista y secuencias que narran los temas desarrollados a través de situaciones.

El tratamiento audiovisual puede incluir diversos formatos de grabación (cámaras, celulares, tablets) que puedan brindar soluciones creativas en estas circunstancias de aislamiento, sin dejar de lado la calidad visual y sonora que garantice condiciones técnicas aptas para emisión según los parámetros de CAPITAL. Si bien los recursos técnicos hoy por hoy pasan a un segundo plano por la fuerza de las circunstancias, no se debe olvidar que la audiencia espera coherencia entre éstos y la historia que se cuenta, con unos estándares que permitan competir con la oferta presente en otros canales de televisión y plataformas digitales.

La serie debe hacer uso de diferentes recursos audiovisuales que sean coherentes con la propuesta narrativa y de contenidos, que permitan mostrar de manera adecuada las situaciones, personajes, ideas y contextos como: graficación, animación, infografía, recreaciones, uso de material de archivo (cinematográfico, fotográfico, de video, sonoro, e impreso). En relación con la postproducción se sugiere considerar incluir tratamientos de diseño sonoro, corrección de color y finalización de imagen para cada capítulo.

El diseño de producción debe definir con claridad las actividades y el flujo de trabajo articulado en cada uno de los procesos. En este sentido el modelo de producción debe contemplar la organización de un equipo humano con la experiencia para realizar el proyecto que se plantea que opere a distancia y establecer un flujo de trabajo mediante el uso de herramientas y plataformas colaborativas.

El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final y el cronograma debe basarse en los flujos de pago contemplados por la convocatoria y plantear tiempos adecuados para cada proceso, así como el alistamiento de las entregas al canal de todos los materiales establecidos.

No obstante, aunque se trate de una idea original, durante el proceso de producción el adjudicatario tendrá acompañamiento y supervisión permanente por parte de CAPITAL, tanto a nivel editorial como en la ejecución del proyecto. El productor sólo podrá realizar la grabación de cualquiera de los capítulos una vez CAPITAL haya aprobado la investigación y el guión correspondientes.

La convergencia:

Además del componente televisivo, el proponente debe considerar la producción de insumos para redes sociales o plataformas que sean coherentes con el público objetivo y el tema propuesto y que permitan interpelar y motivar la conversación con la audiencia. Los contenidos

digitales pueden tener diversos formatos: infografías, memes, actividades, líneas de tiempo, noticias, conteos, historietas o demás formatos coherentes con la narrativa central, que contribuyan a expandir el contenido de las historias, que puedan ser virales y ampliar el público del proyecto.

Conformación del equipo humano:

La casa productora debe proponer el equipo humano de la serie teniendo en cuenta que la propuesta debe acogerse a un modelo de producción en las condiciones actuales de emergencia sanitaria, que deben ser las mismas en caso de un posterior levantamiento del aislamiento preventivo. Se podrán proponer más cargos si se considera necesario, pero estos son los mínimos:

- ✓ **Dirección de contenido**
 - Director
 - Jefe de contenidos/investigador
 - Guionista

- ✓ **Producción**
 - Productor general

- ✓ **Fotografía y sonido**
 - Director de fotografía / camarógrafo
 - Sonidista

- ✓ **Postproducción**
 - Editor 1 / finalizador
 - Postproductor de sonido
 - Diseñador gráfico (créditos, logos, animaciones)

En el caso de los cargos principales (director, productor general, guionista) no podrán ser sustituidos durante la realización del proyecto, salvo fuerza mayor o caso fortuito y previa aprobación por parte de CAPITAL. Si se llega a realizar el cambio, esta figura deberá ser reemplazada por alguien de igual o mayor experiencia.

REQUERIMIENTOS DE PRODUCCIÓN PARA TODOS LOS PROYECTOS

En el marco del desarrollo de cada proyecto el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos de producción:

- El cronograma de producción debe basarse en los flujos de pago contemplados por la invitación y plantear tiempos adecuados para cada proceso.
- El cronograma debe contemplar tiempos de ajustes conceptuales a los guiones, ajustes a los off line y on line de cada capítulo.
- El diseño de producción debe considerar la realización previa de un primer capítulo, **cuyo corte final** debe estar aprobado por Capital antes de iniciar la grabación del resto de la serie, por lo tanto, sugerimos que se elija una temática que permita optimizar los recursos financieros, técnicos, logísticos y humanos del proyecto.
- Se debe proyectar la entrega final del proyecto al menos **dos (2) semanas antes de la terminación del contrato** en virtud de que puedan realizarse revisiones y ajustes técnicos a la última entrega.
- La propuesta de diseño debe viabilizar un proyecto cuyas etapas de preproducción, producción y posproducción se ejecuten con el presupuesto definido en la presente invitación (numeral 8.3) y en los tiempos de ejecución establecidos (numeral 8.1).

- El presupuesto debe estar proyectado para garantizar la calidad del producto final. Los pagos a los miembros del equipo de producción deben ser acordes con las tarifas del mercado audiovisual, así como los costos de los equipos de grabación y de sala de edición.
- En el caso en que el formato contemple la utilización de material de archivo, es necesario valorar su adquisición. Todo el material de archivo que no sea de propiedad o autorizado y que implique unos costos por la adquisición del mismo debe ser valorado dentro del presupuesto y debe contar con el correspondiente permiso para su uso preferiblemente sin limitaciones. Para lo anterior, el contratista adjudicatario deberá utilizar el modelo de autorización de CAPITAL.
- Las series deberán contar con licencias y derechos de imagen, uso y propiedad intelectual para su transmisión en el canal a través de todas las plataformas y para su difusión en redes sociales, así como para su distribución en otros países. El proponente debe contemplar las correspondientes autorizaciones y licencias en lo que a derechos de autor se refiere (autorización de uso de imagen, locaciones, uso de obras preexistentes, entre otros) y tener en cuenta los costos que esto pueda generar en el presupuesto. Para el efecto, deberá hacer uso de los formatos suministrados por CAPITAL.
- Se recomienda el uso de música original y contar con las mismas autorizaciones mencionadas en el apartado anterior. En caso de que sea necesario usar música no original, es indispensable determinar previamente cuáles derechos deben pagarse y a qué monto ascienden. Estas cifras deben consignarse en el presupuesto del proyecto.
- En ningún caso se reciben programas ya realizados o que se encuentren grabados en su totalidad.
- El cabezote musicalizado y los insumos de graficación, animación, banners, archivo y musicalización deberán ser diseñados, desarrollados y producidos para la serie por el futuro contratista, todo lo cual deberá entregarse finalizado junto con el primer capítulo editado.
- Se debe tener en cuenta la inclusión del closed caption y lenguaje de señas para cada uno de los capítulos en tiempo y presupuesto.
- La estrategia de producción definirá con claridad cómo se plantea realizar y articular los diversos procesos, como la investigación, la grabación, la consecución y pago de archivo y música, tanto en acciones como en tiempos. El grupo de trabajo debe ser adecuado para el proyecto que se plantea.
- Si bien las fichas de los proyectos se realizaron teniendo en cuenta que puedan ser realizados en condición de confinamiento o semiconfinamiento, la producción debe garantizar las condiciones de bioseguridad para sus equipos en caso de que el proyecto requiera actividades que precisen desplazamientos, acciones en exteriores o interacción social, según las normas de orden público que sobre la materia expidan las autoridades competentes. Para el efecto, el contratista deberá implementar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 establecidos en las **Resoluciones 666 y 957 de 2020**, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los costos derivados de la implementación de protocolos de bioseguridad deberán verse reflejados en la formulación operativa presentada por el proponente.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

La primera obligación es diferente para cada uno de los cinco proyectos a contratar, a partir de la obligación número dos son comunes a todos los proyectos.

1.

"MENOS DE 10"	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de once (11) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno y su contenido multiplataforma, de la serie temática de no ficción "Menos de 10" o como llegare a denominarse.
"REVOLUZION"	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de doce (12) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno y su contenido multiplataforma, de la serie temática no ficción "RevoluZion" o como llegare a denominarse.
"EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER"	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de doce (12) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno y su contenido multiplataforma, de la serie temática no ficción "el mundo no es, ni será lo que solía ser" o como llegare a denominarse.
TEMA LIBRE 01	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de siete (7) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno y contenidos multiplataforma, de la serie temática de no ficción "Tema Libre 01" o como llegare a denominarse.
TEMA LIBRE 02	Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de siete (7) capítulos de veinticuatro (24) minutos cada uno y contenidos multiplataforma, de la serie temática de no ficción "Tema Libre 02" o como llegare a denominarse.

2. Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de preproducción, producción y postproducción.
3. Cumplir con los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones.
4. Realizar los cambios de personal cuando CAPITAL lo solicite a través del supervisor del contrato, en caso de que se vea afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de algún cargo.
5. Solicitar la aprobación de CAPITAL a cualquier cambio en el personal requerido para la realización del proyecto.
6. Diseñar y producir el paquete gráfico del proyecto de acuerdo con lo presentado en la formulación creativa (propuesta escrita).
7. Entregar a CAPITAL los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios como libro de producción y postproducción de todos contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada.
8. Asumir los gastos de logística y demás necesarios para la producción de todos los contenidos a desarrollar en la propuesta.

9. Entregar todos los productos multiplataforma planteados en la propuesta creativa de acuerdo a los parámetros técnicos y de contenido previamente acordados con CAPITAL.
10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule CAPITAL a través de su supervisor o quien el Canal delegue, durante la ejecución del presente contrato.
11. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
12. Contar con música original o, eventualmente, adquirida a través de librería musical para el proyecto. En cualquiera de los dos casos, ésta deberá tener los derechos de uso respectivos para su emisión en pantalla y las diferentes plataformas.
13. Obtener, previo a su utilización, por parte de los titulares de derechos de autor o conexas, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas y en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexas y pagar los derechos que se causen.
14. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexas efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a CAPITAL.
15. Ceder en favor de CAPITAL a perpetuidad y sin ninguna limitación, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexas de las obras o creaciones artísticas derivadas o resultantes del contrato, a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin limitación territorial alguna.
16. Respetar las directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal.
17. Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación.
18. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá D.C. pero la ejecución de este podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional o internacional, para lo cual deberá el proponente asumir los gastos de logística, traslado y demás que resulten necesarios.
19. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Anexo Técnico contempla la totalidad de requerimientos técnicos exigibles en el marco de la ejecución del proyecto y el mismo hace parte integral del presente documento.

2.5. VALOR DEL CONTRATO.

El valor total del contrato para el desarrollo de los cinco (5) proyectos, objeto del presente proceso de contratación es hasta la suma de **DOS MIL TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$2.033.272.144**) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1. MENOS DE 10	\$ 408.000.000
2.REVOLUZION	\$ 462.636.072
3.EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER	\$ 462.636.072
4. TEMA LIBRE 01	\$ 350.000.000
5. TEMA LIBRE 02	\$ 350.000.000

La presente contratación está amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1304, 1305, 1319, 1320 y 1321 del 6 de julio de 2020, Códigos Presupuestales: 3-2-2-02-02-00-0000-000 Concepto: Producción de Televisión, 3-4-1-16-05-56-7505-000 Concepto: Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadana, cultura y la educación.

2.6. FORMA DE PAGO

CAPITAL se compromete a pagar el valor de cada contrato derivado, de la siguiente manera:

PAGO PROYECTO "MENOS DE 10".

PRIMER PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Ajuste y entrega de la formulación creativa y operativa.
- Guión del capítulo uno (1).
- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Fichas de investigación de los primeros cinco (5) capítulos.
- Propuesta de paquete gráfico y diseño sonoro de la serie.
- Propuesta de locaciones y de personajes de toda la serie.

SEGUNDO PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Corte final aprobado por Capital del primer capítulo.
- Prototipos de las piezas convergentes
- Fichas de investigación de los capítulos 3 al 10.
- Guiones aprobados de los capítulos 2 al 9.

TERCER PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Guiones aprobados de los capítulos 10 y 11.
- Corte offline de los capítulos 2 al 11.
- Piezas convergentes finalizadas de los capítulos 1 al 6.
- Masters de los capítulos 1 al 6 aprobados por Capital.

CUARTO PAGO: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Masters de los capítulos 7 al 11 aprobados por Capital.
- Insumos y piezas convergentes finalizados de los capítulos 7 al 11
- Entregables finales de la serie acordados con Capital.
- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de la obra audiovisual a favor de Capital.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	30%	\$122.400.000
SEGUNDO PAGO	40%	\$163.200.000
TERCER PAGO	20%	\$81.600.000
CUARTO PAGO	10%	\$40.800.000

PAGO PROYECTO "REVOLUZIÓN".

PRIMER PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Ajuste y entrega de la formulación de propuesta creativa y operativa.
- Guión del capítulo uno (1).
- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Fichas de investigación de los capítulos 1 al 6.

SEGUNDO PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Corte final aprobado por Capital del primer capítulo.
- Prototipos de las piezas convergentes
- Fichas de investigación de los capítulos 7 al 12.
- Guiones aprobados de los capítulos 2 al 6.

TERCER PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Guiones aprobados de los capítulos 7 al 12.
- Corte offline de los capítulos 2 al 12.
- Masters de los capítulos 1 al 7 aprobados por Capital.
- Piezas convergentes finalizadas del 1 al 7 (webisodios)

CUARTO PAGO: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Masters de los capítulos 8 al 12 aprobados por Capital.
- Insumos y contenidos convergentes finalizados (websodios 8 al 20)
- Entregables finales de la serie acordados con Capital.
- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de la obra audiovisual a favor de Capital.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	30%	\$138.790.822
SEGUNDO PAGO	40%	\$185.054.429
TERCER PAGO	20%	\$92.527.214
CUARTO PAGO	10%	\$46.263.607

PAGO PROYECTO "EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER".

PRIMER PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Ajuste y entrega de la formulación de propuesta creativa y operativa.
- Guión del capítulo uno (1).
- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Fichas de investigación de los capítulos 1 al 6.

SEGUNDO PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Corte final aprobado por Capital del primer capítulo.
- Prototipos de las piezas convergentes
- Fichas de investigación de los capítulos 7 al 12.
- Guiones aprobados de los capítulos 2 al 6.

TERCER PAGO: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Guiones aprobados de los capítulos 7 al 12.
- Corte offline de los capítulos 2 al 12.
- Piezas convergentes finalizadas del 1 al 7.
- Masters de los capítulos 1 al 7 aprobados por Capital.

CUARTO PAGO: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Masters de los capítulos 8 al 12 aprobados por Capital.
- Insumos y contenidos convergentes finalizados de los capítulos 8 al 12.
- Entregables finales de la serie acordados con Capital.
- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de la obra audiovisual a favor de Capital.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	30%	\$138.790.822
SEGUNDO PAGO	40%	\$185.054.429
TERCER PAGO	20%	\$92.527.214
CUARTO PAGO	10%	\$46.263.607

PAGO PROYECTOS "TEMA LIBRE 01 " y "TEMA LIBRE 02".

PRIMER PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Guion aprobado del primer capítulo.
- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Fichas de investigación de los capítulos 1 al 4.

SEGUNDO PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Corte final aprobado del primer capítulo.
- Prototipos de las piezas convergentes
- Fichas de investigación de los capítulos 5 al 7.
- Guiones aprobados de los capítulos 2 al 4.

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Corte final aprobado por Capital de los capítulos 2 al 4.
- Guiones aprobados de los capítulos 5 al 7.
- Masters de los capítulos uno(1) al tres (3).

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de:

- Masters de los capítulos cuatro (4) al siete (7).
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia, aprobados por CAPITAL.
- Entregables finales de la serie acordados con Capital.
- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de la obra audiovisual a favor de Capital.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	30%	105.000.000
SEGUNDO PAGO	40%	140.000.000

TERCER PAGO	15%	52.500.000
CUARTO PAGO	15%	52.500.000

Capital realizará dichos pagos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura, pago de seguridad social y parafiscales, además de la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad. Para el último pago se deberá anexar el Informe Final del Supervisor. Capital hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de cada contrato será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Si bien el contrato se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, la ejecución de este podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional o internacional. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá D.C.

CAPÍTULO III. DE LA OFERTA

3.1. PRESENTACIÓN

3.1.1. REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proponentes deberán presentar sus ofertas con los anexos respectivos, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en este pliego, así como de la garantía de seriedad de la oferta a la que se refiere el presente pliego de condiciones.

Las ofertas estarán vigentes durante 3 meses, contados desde la fecha de su presentación según el cronograma aquí definido.

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos indicados en el pliego de condiciones, de manera virtual, en la plataforma SECOP II.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones y sus adendas.

En la fecha y hora dispuesta en el cronograma para el cierre del proceso, CAPITAL verificará en el SECOP II las propuestas recibidas y publicará un informe con la lista de los proponentes y la hora de presentación de las ofertas.

Un proponente podrá participar a título singular, en unión temporal o consorcio, en un proyecto de la Convocatoria CP01-2020 y en un proyecto de la convocatoria CP02-2020. En caso de resultar adjudicatario de los dos proyectos, el proponente deberá seleccionar solo uno de ellos para ejecutar; el otro proyecto será adjudicado al proponente que se ubique en el segundo lugar de elegibilidad para dicho proyecto.

3.1.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar su oferta, teniendo en cuenta los anexos y adendas, así como los requerimientos consignados en este Pliego. Los Oferentes no podrán modificar dichos formularios ni agregarles comentarios.

Las propuestas se presentarán de manera virtual, de la siguiente manera:

Bajo el título Convocatoria Pública No. 02 de 2020 – (PROYECTO) **XXX** – OBJETO **XXX**, se enviará la propuesta que deberá contener los requisitos habilitantes; las especificaciones técnicas – condiciones técnicas básicas habilitantes; y, los documentos relacionados con los factores de escogencia.

Para el caso de los dos proyectos de TEMA LIBRE, no es necesario indicar el número 01 o 02, dado que se adjudicarán dos contratos a los proyectos que obtengan el mayor puntaje por encima del mínimo requerido.

La propuesta económica, deberá incluir lo relacionado con el precio ofertado por el proponente, según el anexo establecido en el presente pliego, el cual deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.

La información debe estar debidamente separada por capítulos, con el fin de que cada capítulo contenga los documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero, organizacional y especificaciones técnicas – condiciones técnicas básicas habilitantes; los documentos relacionados con los factores de escogencia y comparación de las propuestas y la propuesta económica, de forma independiente, para la verificación respectiva.

3.1.3. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Las aclaraciones de las ofertas a que haya lugar antes del cierre del proceso de selección, deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas en este Capítulo, antes de la fecha indicada para la presentación de los ofrecimientos, a través de la plataforma SECOP II.

Si como consecuencia de la expedición de una adenda se modifica el pliego de condiciones del presente proceso de selección, los proponentes que hayan presentado sus ofertas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance y realizar las aclaraciones respectivas a su oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite de recibo de propuestas.

3.1.4. INFORMACIÓN INEXACTA

CAPITAL se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde proviene la información.

3.1.5. PROPUESTAS PARCIALES

Los proponentes NO podrán hacer propuestas parciales, es decir, que deberán ofrecer TODOS los requerimientos solicitados por CAPITAL, y el precio será el valor total, incluido el IVA y demás costos e impuestos a que haya lugar.

3.1.6. PROPUESTA INTEGRAL

El proponente acepta con la presentación de su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones previstas en los documentos del proceso, de conformidad con lo establecido para el proyecto para el que presentó su propuesta.

3.1.7. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Cada proponente, individualmente considerado, podrá aspirar únicamente a la adjudicación de un (1) proyecto, de los cinco que en la presente convocatoria se requieren en adjudicación. Lo anterior indica que un mismo proponente no podrá participar a título singular, ni en unión temporal o consorcio, ni por interpuesta persona, en más de uno de los proyectos aquí requeridos.

No obstante, un proponente podrá participar a título singular, en unión temporal o consorcio, en un proyecto de la Convocatoria CP01-2020 y en un proyecto de la convocatoria CP-02-2020. En caso de resultar adjudicatario de los dos proyectos, el proponente deberá seleccionar solo uno de ellos para ejecutar; el otro proyecto será adjudicado al proponente que se ubique en el segundo lugar de elegibilidad para dicho proyecto.

3.1.8. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios y capacidad operativa, necesarios para elaborar su propuesta económica, teniendo en cuenta que asumirá las obligaciones correspondientes, así como los riesgos que los cumplimientos de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del pliego y demás documentos que lo componen.

3.1.9. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar ofertas en el proceso, de conformidad con lo establecido en los procedimientos de presentación de ofertas de SECOP II.

3.1.10. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas estarán vigentes durante 3 meses, contados a partir de la fecha de su presentación, según el cronograma aquí definido. Desde el cierre del plazo para presentar ofertas, hasta la fecha de expiración de la vigencia, el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

CAPÍTULO IV REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de CAPITAL, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas, capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato.

Una vez verificados los requisitos habilitantes por CAPITAL, la entidad seleccionará la oferta más favorable teniendo en cuenta factores técnicos y de experiencia; para tal efecto realizará la ponderación de los elementos de calidad soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente documento.

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica, experiencia mínima requerida.

4.1. VERIFICACIÓN DEL FACTOR JURÍDICO

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el certificado de existencia y representación legal, con una expedición no superior a un mes (1) a la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades; en caso de que el representante legal tenga limitaciones para comprometer a su representada, respecto a los actos de presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, deberá allegarse la autorización correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de los proponentes deberá allegar el certificado de existencia y representación legal y deberá acreditar que los representantes legales cuentan con la capacidad para hacer parte del consorcio o unión temporal.

4.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)

La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita de acuerdo con el anexo que se publicará en la página del SECOP, debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en el pliego de condiciones y sus anexos. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el

compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por CAPITAL, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

En la Carta de Presentación de la oferta, el proponente deberá incluir el valor de su oferta, de conformidad con el proyecto al que se presente.

4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal. De dicho documento será verificado el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

4.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

4.1.5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (ANEXO 2), O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO 3)

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) año más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades descritas como obligaciones y especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del CAPITAL.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al cien por ciento (100%).

4.1.6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad y en el evento de consorcio o unión temporal, se presentará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

4.1.7. PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

4.1.8. APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el

contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2º del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

4.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir y presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en un formato **PÓLIZA ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CAPITAL.

Lo anterior, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

A. "MENOS DE 10"

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proyecto. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superior inmediato.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la convocatoria pública CP-02-2020 cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "MENOS DE 10" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

B. "REVOLUZION"

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proyecto. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superior inmediato.

OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2020 cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "RevoluZion" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

C. "EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER"

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proyecto. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superior inmediato.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2020 cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción "EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER" o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

D. TEMA LIBRE

BENEFICIARIO	CAPITAL, NIT 830.012.587-4
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.

VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proyecto. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil superior inmediato.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Convocatoria Pública CP-02-2020 cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño,preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual - serie temática de no ficción TEMA LIBRE o como llegare a denominarse, propuesto para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, con ocasión de la emergencia sanitaria y las medidas de cuarentena obligatoria establecidas por el gobierno nacional y, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital.
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección. Esta garantía la hará efectiva CAPITAL.

La garantía de seriedad de la oferta será cargada en la plataforma SECOP II, en la que deberá mantenerse durante toda su vigencia.

4.1.10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente persona jurídica deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en

Colombia.

El proponente sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

4.1.11. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (ANEXO 4)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el anexo correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5)

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el anexo correspondiente que para tal efecto establezca el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

4.1.13. ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES

CAPITAL, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y, el certificado de antecedentes judiciales con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

4.1.14. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El CAPITAL consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal

de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subdirección Financiera del canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente.

Los Proponentes deberán presentar en formato legible los Estados Financieros comparativos 2018-2019, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.

Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, según los Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta.

Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, CAPITAL, solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que CAPITAL realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR

- 1) **CAPITAL DE TRABAJO \geq (40% del presupuesto oficial estimado para el proyecto ofertado)**
- 2) **SOLVENCIA \geq 1**
- 3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO \leq 0.65**

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2019 como se indican a continuación:

a. Capital de Trabajo

Éste deberá ser **mayor o igual al 40% del presupuesto oficial** estimado para el proyecto ofertado y se verificará según la fórmula siguiente: $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

b. Solvencia

Ésta deberá ser **mayor a uno (1)** y se calculará según la fórmula siguiente: $\text{Solvencia} = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 1$

c. Nivel de Endeudamiento

Éste deberá ser menor al **sesenta y cinco por ciento (65%)** y se calculará según la fórmula siguiente: $\text{Nivel de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{activo Total}) \leq 0,65$

Nota 1: En el caso de las Uniones Temporales o los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación presentado por cada uno de ellos.

NOTA 2: Las empresas constituidas en la vigencia 2020, deberán allegar los estados financieros de apertura, aportados para el registro de en Cámara de Comercio.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta no será habilitada financieramente.

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA (ANEXO 6)

Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de sus propuestas que una vez firmado el contrato, durante la ejecución, el contratista deberá cumplir con los entregables y requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 6 (para TEMA LIBRE 01 y TEMA LIBRE 02) y en el Anexo No. 6A (para los demás Proyectos), el cual debe ser firmado por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

Para los proyectos "MENOS DE 10", "REVOLUZION" y "EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER" se debe contemplar la entrega de los capítulos finalizados en UHDV 4K, sin embargo, teniendo en cuenta las condiciones de producción en el marco de la pandemia y las características audiovisuales de los proyectos, se pueden combinar formatos de origen FULL HD (capturas de pantalla, celulares, webcams) con material grabado en 4K, siempre y cuando se garantice que el material realizado con los equipos de la producción (ya sean cámaras o celulares) sea grabado en 4K, así como la finalización de los capítulos.

4.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 7)

Para cada uno de los cuatro proyectos el proponente deberá diligenciar el anexo 7 e incluir las certificaciones que acrediten mínimo la ejecución de **dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario** de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero (1º) de enero de 2014 e **incluir el link del trailer o un capítulo de cada uno de los contenidos certificados.**

Para efectos de verificación de la experiencia, el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada que lo contrató. No se admitirá copia de los contratos para la acreditación de este requisito. Lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e íntegra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- Nombre o Razón Social del contratante.
- En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
- Nombre o Razón Social del contratista
- Objeto del contrato: Preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales.
- Valor total del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- Correo electrónico, teléfono y dirección de quien la expide

Nota: Si dentro del objeto del contrato no se detalla la preproducción, producción y postproducción de proyectos audiovisuales, esas deberán estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato, para lo cual deberá aportarlo.

Los contratos certificados deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2014.

Los proyectos certificados para personas jurídicas deberán sumar, de manera individual o acumulada, el valor del cien por ciento (100%) presupuesto oficial expresado en SMLMV de cada proyecto a contratar.

#	PROYECTO	VALOR (incluido IVA)	SMLMV 2020
1	MENOS DE 10	\$ 408.000.000	465
2	REVOLUCIÓN	\$ 462.636.072	527
3	EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER	\$ 462.636.072	527
4	TEMA LIBRE 01	\$ 350.000.000	399
5	TEMA LIBRE 02	\$ 350.000.000	399

Para lo anterior, se tendrá en cuenta el valor de cada contrato aportado para acreditar la experiencia expresado en SMLMV a la fecha de terminación del mismo.

Cuando un proponente pretenda acreditar la experiencia en la realización de una serie, adquirida en un contrato ejecutado como contratista plural, bastará con demostrar que su participación estuvo relacionada directamente con la realización o producción de la (s) serie (s) o contenido (s) audiovisual (es). En este caso se aceptará la totalidad de las series o contenidos audiovisuales producidos en el marco de dicho contrato, con independencia del porcentaje de participación que el proponente haya tenido en la unión temporal o consorcio.

En caso de proponente plural, uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% del valor del presupuesto oficial del proyecto respectivo.

El porcentaje restante deberá ser acreditado con la experiencia en SMLMV del resto de miembros del proponente plural. En total, deberá acreditarse el cien por ciento (100%) de la experiencia en SMLMV para cada proyecto, en la suma de la experiencia de los miembros del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para el efecto, las certificaciones deberán incluir el porcentaje de participación de los asociados junto con las actividades desempeñadas por cada uno de estos. En su defecto, el proponente deberá aportar junto con las certificaciones, los documentos de conformación de las asociaciones respectivas, a fin de que CAPITAL esté en condiciones de verificar el porcentaje y alcance de su participación. En todo caso CAPITAL no computará las experiencias que no guarden relación con el objeto del proyecto al que aplica el proponente.

NOTA: En ningún caso se aceptará que algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia.

El proponente extranjero deberá acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones.

REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA

1. CAPITAL se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
2. En caso de que los proponentes adjunten más de dos (2) certificaciones de experiencia, CAPITAL evaluará en primer lugar las dos (2) primeras certificaciones presentadas en el ANEXO No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, que cumplan las condiciones requeridas, con el propósito de habilitar al proponente. Si una (1) de las certificaciones no cumple con lo solicitado, se tendrá en cuenta la certificación siguiente, hasta completar las mínimas solicitadas.
3. Cuando se presente experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, CAPITAL, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente, lo cual deberá estar expresamente señalado en la certificación; en su defecto deberá aportarse documento de constitución del oferente plural.
4. Cuando los oferentes sean una persona jurídica extranjera, que tenga domicilio o sucursal en Bogotá, se relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

5. CAPITAL no aceptará auto certificaciones de experiencia en ninguno de los siguientes casos:

- Expedidas por la misma persona o jurídica que se presente como proponente del presente proceso.
- De representantes de Consorcios o Uniones Temporales, del cual hizo parte el proponente.
-

NOTA 1: La experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de una persona jurídica que actúe como proponente y que tenga menos de 3 años de constituida podrá acreditarse como experiencia de la persona jurídica. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Se aclara que las certificaciones de experiencia serán tenidas en cuenta para la habilitación técnica y no serán objeto de puntuación.

4.3.2. EQUIPO HUMANO (ANEXO 8)

Se deben diligenciar y adjuntar las hojas de vida (ANEXO 8) requeridas para cada proyecto como se relacionan en la siguiente tabla:

"MENOS DE 10"	<p>Director: Debe acreditar la experiencia en dirección de al menos <i>dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Jefe de Contenidos/investigador: Pedagogo, comunicador, investigador o académico relacionado con el campo de estudio de la temática de la serie. Debe acreditar la experiencia en <i>manejo de contenidos o investigación en al menos una (1) serie de no ficción (audiencia niños) para Televisión o web a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Guionista: Debe acreditar la experiencia como guionista en <i>al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Productor general: Debe acreditar la experiencia como productor general o jefe de producción de <i>al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Director de fotografía: Debe acreditar la experiencia como director de fotografía en <i>al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Música original: Debe acreditar experiencia en la composición de música <i>para al menos dos (2) series para televisión o web, o bien, una serie y unitario para cine, televisión o web.</i></p> <p>Editor / finalizador: Debe acreditar la experiencia en montaje de <i>al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1)</i></p>
----------------------	--

	<p><i>serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Diseñador Gráfico: Debe acreditar la <i>experiencia como graficador y/o animador y/o ilustrador en al menos dos (2) proyectos para televisión o web a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p>
<p>"REVOLUZION"</p>	<p>Director: Debe acreditar la experiencia en dirección de <i>al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Investigador(es): Debe acreditar la experiencia como investigador en <i>dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Guionista: Debe acreditar la <i>experiencia como guionista en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Productor general: Debe acreditar la experiencia como <i>productor general o jefe de producción en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Director de fotografía: Debe acreditar la <i>experiencia como director de fotografía en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Música original: Debe acreditar <i>experiencia en la composición de música para al menos dos (2) series para televisión o web, o bien, una serie y unitario para cine, televisión o web.</i></p> <p>Editor / finalizador: Debe acreditar la <i>experiencia en montaje de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Diseñador Gráfico: Debe acreditar la <i>experiencia como graficador y/o animador y/o ilustrador en al menos dos (2) proyectos para televisión o web a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p>
<p>"EL MUNDO NO ES, NI SERÁ LO QUE SOLÍA SER"</p>	<p>Director: Debe acreditar la <i>experiencia en dirección en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Investigador(es): Debe acreditar la <i>experiencia como investigador en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Guionista: Debe acreditar la <i>experiencia como guionista en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p>

	<p>Productor general: Debe acreditar la <i>experiencia como productor general o jefe de producción en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Director de fotografía: Debe acreditar la <i>experiencia como director de fotografía en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Música original: Debe acreditar <i>experiencia en la composición de música para al menos dos (2) series para televisión o web, o bien, una serie y unitario para cine, televisión o web.</i></p> <p>Editor / finalizador: Debe acreditar la <i>experiencia en montaje en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero (1°) de enero de 2014.</i></p> <p>Diseñador Gráfico: Debe acreditar la <i>experiencia como graficador y/o animador y/o ilustrador en al menos dos (2) proyectos para televisión o web a partir del primero (1°) de enero de 2014.</i></p>
<p>TEMA LIBRE 01 y TEMA LIBRE 02</p>	<p>Director: Debe acreditar la <i>experiencia en dirección de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014</i></p> <p>Jefe de Contenidos/Investigador: Debe acreditar la <i>experiencia en manejo de contenidos y/o investigador en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Guionista: Debe acreditar la <i>experiencia como guionista en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Productor general: Debe acreditar la <i>experiencia como productor general o jefe de producción de al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Director de fotografía: Debe acreditar la <i>experiencia como director de fotografía en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Editor / finalizador: Debe acreditar la <i>experiencia en montaje en al menos dos (2) series de no ficción para televisión o web, o bien, una (1) serie de no ficción y un (1) unitario de no ficción para cine, televisión o web realizados a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p> <p>Diseñador Gráfico: Debe acreditar la <i>experiencia como graficador y/o animador y/o ilustrador en al menos dos (2) proyectos para televisión o web a partir del primero 1° de enero de 2014.</i></p>

MUESTRAS AUDIOVISUALES: Para los cargos de **director, director de fotografía, música original y editor** se debe incluir en cada hoja de vida el link de visualización de un (1) capítulo completo de uno de los contenidos relacionados como experiencia, ya que será tenido en cuenta dentro de los criterios de evaluación. No obstante, se precisa que la serie cuyo capítulo se aporte, deberá estar producida en su totalidad, lo cual podrá ser objeto de verificación por el Canal.

NOTA 1: La experiencia puede acreditarse mediante certificaciones. **En caso de que no sea posible aportar certificaciones, puede acreditarse a través de la aparición en créditos de producciones relacionadas con la experiencia solicitada en el rol específico. Para esto se debe incluir el link de visualización del contenido correspondiente.**

4.3.3. PRESUPUESTO

La propuesta económica inicial se presentará en el (Anexo No. 12) -FORMULACIÓN OPERATIVA en el cual se encuentra formato para el presupuesto del proyecto. Para tal efecto, se entienden incluidos la totalidad de los bienes y servicios señalados en el mismo (sin modificar las especificaciones señaladas), con el lleno de los requisitos técnicos y las actividades determinadas en los estudios previos, el presente pliego de condiciones y en el Anexo -Formulación Operativa.

La propuesta debe incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

De igual manera, el proponente al entregar la propuesta económica, acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costo de cada uno de los servicios que estarán a su cargo, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, territoriales y departamentales

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si, en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado a los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor global (IVA PRESUNTO).

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en sus respectivos anexos y en caso de presentarse error aritmético, será corregido, y con base en dicha corrección, se tomará el valor de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

La propuesta se presentará en pesos colombianos que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación, para la presentación de la oferta económica no se deberá utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

NOTA 1: La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado, so pena de RECHAZO, así:

- Para el Proyecto 1, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$408.000.000)** IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
- Para el Proyecto 2, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$462.636.072)** IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
- Para el Proyecto 3, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$462.636.072)** IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
- Para el Proyecto 4, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)** IVA y todos los impuestos a que haya lugar.
- Para el Proyecto 5, hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)** IVA y todos los impuestos a que haya lugar

NOTA 2: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del (Anexo No. 12) FORMULACIÓN OPERATIVA en el cual se encuentra el Presupuesto del proyecto.

CAPÍTULO V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. METODOLOGÍA

Para esta convocatoria se seleccionarán cuatro (4) proponentes que cumplan con los requisitos establecidos, hayan sido HABILITADOS y logren la mayor calificación en cada uno de los proyectos propuestos, conforme lo previsto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y el Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta los factores técnicos (propuesta creativa y propuesta operativa), y la ponderación precisa de éstos.

La evaluación de los criterios de calificación, que son comunes a los cuatro proyectos, será realizada por el comité evaluador designado por CAPITAL, mediante el análisis de las propuestas que quedará consignado en la matriz de evaluación de cada proyecto.

5.2. CRITERIOS A EVALUAR

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios, comunes a todos los proyectos:

El comité evaluador designado por CAPITAL evaluará la integralidad de la propuesta conformada por:

- Formulación creativa (Anexo 9)

- Guion de un capítulo (Anexo 10)
- Estrategia de producción (Anexo 11)
- Formulación operativa (Anexo 12)
- Muestras audiovisuales (relacionadas en el Anexo 8)

Y tendrá en cuenta 4 criterios para esta evolución:

1. Pertinencia
2. Calidad narrativa y audiovisual
3. Alcance multiplataforma
4. Viabilidad y coherencia de la propuesta

Pertinencia- (máximo 5 puntos)

Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

Calidad narrativa y audiovisual- (máximo 40 puntos)

Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica. Así mismo, verifica si la propuesta narrativa se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta audiovisual, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc). Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno.

Alcance multiplataforma-(máximo 5 puntos)

Determina si los contenidos son complementarios y coherentes con el producto para TV, si amplían la experiencia del usuario alrededor del proyecto, si su lenguaje, duración y formato es coherente con las plataformas y la audiencia a la que están dirigidos y si están orientados a generar conversación y participación en las plataformas digitales de CAPITAL.

Viabilidad y coherencia - (máximo 30 puntos)

Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

Los criterios ponderables tendrán un valor **máximo total de 100 puntos**, discriminados de la siguiente manera:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pertinencia	5
Calidad narrativa y audiovisual	40
Alcance multiplataforma	5
Viabilidad y coherencia	30

Estímulo a la industria regional	10
Estímulo a la industria colombiana	10
TOTAL	100

Será elegida la propuesta que obtenga la mejor calificación total, en la medida en que haya obtenido **al menos 65 puntos** de los 100 posibles y cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia mínima.

Si ningún proponente obtiene **65 puntos o más**, la oferta se descarta como adjudicable y sería causal para declarar desierto el proceso.

La evaluación se hará de forma transversal, es decir que la FORMULACIÓN CREATIVA y GUIÓN (Anexos No. 9 y 10) y la ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN Y FORMULACIÓN OPERATIVA (Anexos No. 11 y 12) serán evaluadas a partir de los criterios descritos y del análisis integral de las propuestas recibidas.

5.2.1. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL (máximo 10 puntos)

Con el objetivo de fomentar el desarrollo del sector audiovisual bogotano en el marco del confinamiento de la pandemia por el COVID-19, y en virtud de lo expresado en la Resolución 085 de 2020, sección IV. Obligaciones. ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO, numeral 5 *"Ejecutar a través de convocatorias públicas como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultura multiplataforma del plan de inversión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región."*

Se otorgarán 10 puntos para las personas jurídicas con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., así como para proponentes plurales integrados por empresas con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Para los consorcios y uniones temporales constituidas por empresas domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C. y por empresas con domicilio distinto a Bogotá D.C., se otorgarán 5 puntos.

Lo anterior se comprobará con el certificado de existencia y representación legal, en dicho documento se verificará el domicilio principal del proponente singular y/o el domicilio de los integrantes del proponente plural.

5.2.2. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA COLOMBIANA (máximo 10 puntos)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 *<<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>>* y en aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se otorgarán los siguientes puntajes:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5

Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0
---	---

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando se efectúa la verificación de requisitos habilitantes y dos o más propuestas presenten un número idéntico en el puntaje, caso en el cual se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

- 5.3.1.** Si hay empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de ponderación correspondiente a calidad narrativa y audiovisual.
- 5.3.2.** Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de ponderación correspondiente a viabilidad y coherencia.
- 5.3.3.** Si persiste el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el factor de ponderación correspondiente prioridad a los productores de origen y domicilio en Bogotá.
- 5.3.4.** Si persiste el empate entre una empresa nacional y extranjera se escogerá a la empresa nacional.
- 5.3.5.** Si persiste el empate se escogerá al oferente que haya presentado la menor propuesta económica.
- 5.3.6.** Si persiste el empate se escogerá a la oferta presentada por una Mipyme Nacional.
- 5.3.7.** Si persiste el empate se escogerá a la oferta presentada por un Consorcio, Unión temporal siempre que: a) esté conformada por al menos una Mipyme Nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mipyme ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio Unión Temporal.
- 5.3.8.** Si persiste el empate se escogerá aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos el diez por ciento (10%) de sus empleados, se encuentran en condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997.
- 5.3.9.** Si persiste el empate se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes a través de la plataforma SECOP II. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el

empate sin lugar a reclamación alguna. CAPITAL podrá adjudicar el contrato, aún en el evento en el que sólo se presente una propuesta hábil que pueda ser considerado como favorable. En caso de presentarse empate entre una o varias propuestas de sociedad, Consorcio o Unión Temporal de carácter extranjero, se dará prelación para la adjudicación a las de carácter nacional.

NOTA: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE LAS CERTIFICACIONES A TRAVÉS DE LA CUALES SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FACTORES RELATIVOS AL DESEMPATE, SON CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA ADJUDICATARIA. EN ESTE SENTIDO, LAS MISMAS DEBEN SER ALLEGADAS CON LA OFERTA.

5.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el CAPITAL podrá declarar desierto el presente proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, o se presente alguna (s) de las siguientes causales:

- 5.4.1.** Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.
- 5.4.2.** Cuando ninguno de los proponentes sea habilitado desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero, organizacional.
- 5.4.3.** Cuando habiéndose presentado solamente una oferta, esta incurra en causal de rechazo.
- 5.4.4.** Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista, de conformidad con la normativa contractual vigente.
- 5.4.5.** Cuando se presenten motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- 5.4.6.** Cuando existiendo proponente (s) habilitado (s), este (estos) no obtenga(n) un puntaje superior a 65 puntos

5.5. CAUSALES DE NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada **oportunamente** y **en las condiciones previstas para su presentación**.

Por tal razón, no se admitirán las ofertas que incurran en los siguientes eventos:

- 5.5.1.** Cuando la propuesta sea presentada por fuera del término límite previsto en el Cronograma de Actividades del proceso, caso en el cual se considera extemporánea y no será tenida en cuenta para el proceso de selección.
- 5.5.2.** Cuando la propuesta sea presentada por un medio distinto al establecido en los pliegos de condiciones.

5.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Una propuesta se considera ajustada a este pliego de condiciones **si cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos para el proceso de selección** al cual se formula **y el oferente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en el presentes pliego de condiciones, ni comprendida en uno de los siguientes casos:**

- 5.6.1.** Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, para el mismo proceso de selección, (por sí o por interpuesta persona). En dicho evento sólo se evaluará la propuesta que se haya presentado primero en el orden de radicación.
- 5.6.2.** Cuando CAPITAL haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el respectivo requerimiento emitido por CAPITAL.
- 5.6.3.** Si en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la entidad, el proponente en su contestación modifica la oferta inicial.
- 5.6.4.** Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 5.6.5.** Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- 5.6.6.** Se rechazará la oferta del proponente de quien se evidencie que ha intentado conocer anticipadamente el contenido de la evaluación o influenciarlo
- 5.6.7.** Cuando la propuesta fuere presentada por personas jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos, del pliego de condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- 5.6.8.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- 5.6.9.** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en estos pliegos de condiciones.
- 5.6.10.** Cuando no se pueda verificar la capacidad jurídica del proponente
- 5.6.11.** Cuando se presenten propuestas parciales.
- 5.6.12.** Cuando la propuesta no tenga la vigencia mínima requerida en los presentes Pliegos de Condiciones.
- 5.6.13.** Cuando la propuesta presente situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
- 5.6.14.** Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en cualquier fase del proceso o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación del contrato.
- 5.6.15.** Cuando durante el término de la evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato, se evidencia que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación y evaluación.
- 5.6.16.** Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el CAPITAL, respecto de un requisito o documento cuya omisión o deficiencias, generen, la no habilitación y posterior rechazo de la propuesta.
- 5.6.17.** Cuando no se allegue la Garantía de Seriedad exigida en los presentes Pliegos de Condiciones.
- 5.6.18.** Cuando la propuesta económica no se ajuste a las condiciones previstas en los pliegos de condiciones.
- 5.6.19.** Cuando no se pueda evidenciar la totalidad de los ítems de la propuesta económica.
- 5.6.20.** Cuando el precio de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial estimado.
- 5.6.21.** En los demás casos establecidos expresamente en los pliegos de condiciones.

CAPÍTULO VI. RIESGOS

CAPÍTULO VI. RIESGOS

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento											
													Probabilidad	Impacto	Valoración riesgo	Categoría								
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Moderado	Canal Capital	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	2	4	Moderado	Si	Canal Capital	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	Permanente
	General																							
2	General	Interno	Pre-Contractual	Legal	Fallas en la determinación del tipo de proceso de selección o idoneidad del contratista	Faltas disciplinarias, incapacidad para la ejecución contractual	1	3	3	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	3	3	Bajo	Si	Contratista	Canal Capital	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	Permanente
	General																							
1	General	Interno y Externo	Todas las etapas de la contratación	Operacional	Riesgo de corrupción en la contratación del Canal	Faltas disciplinarias, fiscales y penales. Deterioro patrimonial	2	3	6	Moderado	Dependiendo del riesgo	Denuncia ante las autoridades competentes. Activación de los mecanismos de garantía para dar cobertura al riesgo	2	2	4	Moderado	Si	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Canal Capital	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	Permanente
	General																							
1	General	Interno y Externo	Todas las etapas de la contratación	Operacional	Riesgo de corrupción en la contratación del Canal	Faltas disciplinarias, fiscales y penales. Deterioro patrimonial	2	3	6	Moderado	Dependiendo del riesgo	Denuncia ante las autoridades competentes. Activación de los mecanismos de garantía para dar cobertura al riesgo	2	2	4	Moderado	Si	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Canal Capital	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	Permanente
	General																							

6		5		4		No.
Específico	General	Específico	General	Específico	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Regulatorio	Regulatorio	Tipo
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)						
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Enfermedad general, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Pejuños que se puedan ocasionar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en ejecución contractual	Consecuencia de la ocurrencia del evento		
Acciones Judiciales	Acciones judiciales				Probabilidad	
2	3				Impacto	
3	4				Valoración del riesgo	
6	12				Categoría	
Moderado	Alto				¿A quién se le asigna?	
Contratista	Contratista				Tratamiento/Controles a ser implementados	
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista, cláusulas de confidencialidad de la información.	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional, ARL y póliza para el pago de salarios de la información.				Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	3				Impacto	
2	2				Valoración riesgo	
4	6				Categoría	
Moderado	Moderado				¿Afecta el equilibrio	
No	No				Persona responsable por implementar el tratamiento	
Supervisor del contrato	Contratista				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Ejecución	Ejecución				Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Liquidación	Liquidación				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo o y revisión
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Canal Capital Supervisor Contratista				Periodicidad	
Permanente	Permanente					

8	7	No.
Específico	Específico	Clase
Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Ejecución	Etapa
Técnico	Operacional	Tipo
<p>Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato</p>	<p>Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por el Canal por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos</p>	<p>Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)</p>
<p>Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones. Hechos cumplidos</p>	<p>Incumplimiento de las obligaciones del contrato</p>	<p>Consecuencia de la ocurrencia del evento</p>
3	1	Probabilidad
3	2	Impacto
9	2	Valoración del riesgo
Alto	Bajo	Categoría
Contratista - Canal Capital	Contratista	¿A quién se le asigna?
<p>Realizar una debida planeación contractual. No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales.</p>	<p>Verificación de idoneidad en el proceso de contratación</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>
2	1	Probabilidad
3	2	Impacto
6	2	Valoración riesgo
Moderado	Bajo	Categoría
SI	No	¿Afecta el equilibrio
Director del Área - Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento
Ejecución	Ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.
Liquidación	Liquidación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.
<p>A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar</p>	<p>A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato</p>	<p>¿Cómo se realiza el monitoreo? Monitoreo o revisión</p>
Permanente	Permanente	Periodicidad

11	10	9	No.
Específico	Específico	Específico	Clase
Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Operacional	Operacional	Técnico	Tipo
Riesgo de contagio por virus COVID-19.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Retrasos en la producción, enfermedad y muerte del recurso humano.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Hechos cumplidos.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley. Hechos cumplidos.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
4	1	3	Probabilidad
4	3	3	Impacto
4	3	9	Valoración del riesgo
Mayor	Bajo	Alto	Categoría
Contratista	Canal Capital	Contratista - Canal Capital	¿A quién se le asigna?
Realizar procedimientos y protocolos de bioseguridad, acordes con la reglamentación vigente expedida de las autoridades.	Adeleantar el trámite del registro oportunamente ante Subdirección Financiera. Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	Tratamiento/Controles a ser implementados
3	1	2	Probabilidad
3	3	3	Impacto
3	3	6	Valoración riesgo
Moderado	Bajo	Moderado	Categoría
No	No	SI	¿Afecta el equilibrio
Contratista	Coordinación Jurídica	Director del Área - Supervisor del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	Ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.
Liquidación del contrato	Expedición del registro presupuestal	Liquidación	Fecha estimada en que se concluye el tratamiento.
Revisión del protocolo de bioseguridad presentado por el contratista y seguimiento a su aplicación	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunas a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Permanente, posterior a la firma	Posterior a la firma del contrato	Permanente	Periodicidad

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se concluye el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Externa	Precontractual	Operacional			2	3	6	Moderado			Proponentes coludidos						
(*) Para efectos del Riesgo de Corrupción considerado en el numeral 1 de la presente tabla, se acudirá a la METODOLOGIA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL PÚBLICA, de la Veeduría Distrital. En todo caso, el área donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																			

CAPÍTULO VII. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago establecida y los criterios dispuestos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría versión 6 de CAPITAL, se establecen las siguientes garantías por exigir para la presente contratación.

7.1. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	10 %	Del presupuesto oficial del proyecto al que se participa	Mínimo por (noventa) 90 días, a partir de la presentación de la oferta

7.2. PARA GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Riesgo	Porcentaje	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	20 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios	5 %	Del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMLV	SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

CAPÍTULO VIII. ANEXOS

- Anexo 1. Carta de presentación de la oferta
- Anexo 2 Documento de conformación de consorcio
- Anexo 3 Documento de conformación de unión temporal
- Anexo 4 Compromiso de transparencia
- Anexo 5 Compromiso anticorrupción
- Anexo 6 Entregables y parámetros técnicos
- Anexo 7 Experiencia habilitante del proponente
- Anexo. 8 Hoja de vida
- Anexo 9 Formulación creativa
- Anexo 10 Guion
- Anexo 11 Estrategia de producción
- Anexo 12 Formulación operativa
- Anexo 13 Lista de chequeo
- Certificados de disponibilidad presupuestal – CDP.
- Soportes estudio de mercado o contratos.

ANA MARÍA RUIZ PEREA

Gerente

Elaboró: Ricardo Ernesto Cortés Vera- Productor de contenidos Ciudadanía, Cultura y Educación 

Marcela Benavides – Líder de Contenidos de Ciudadanía, Cultura y Educación 

Andrea Paola Sánchez García- Asesora Jurídica Secretaría General 

Revisó: Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica

Jerson Jussef Parra Ramírez – Director Operativo

Catalina Moncada Cano – Secretaria General